



POR UNA HONDURAS CON PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA



POLÍTICA INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA HONDURAS 2011 - 2022



GOBIERNO DE
UNIDAD NACIONAL
EL GOBIERNO DE TODOS



POLÍTICA INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA HONDURAS 2011 - 2022

POR UNA HONDURAS CON PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
Plantel Casamata, subida al Picacho, Tegucigalpa, MDC, Honduras
Teléfonos: (504) 22205547, (504) 22204553, Fax: (504) 22379070

Autoridades

Porfirio Lobo Sosa
Presidente de la República de Honduras

Oscar Arturo Álvarez Guerrero
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

Armando Calidonio Alvarado
José Roberto Romero Luna
Subsecretarios de Estado en el Despacho de Seguridad

Equipo Técnico

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Coordinador Técnico
Dr. Rafael Espinosa del Vallín
Asesor Seguridad Ciudadana PNUD - Honduras

Consultores Internacionales
Lic. Hugo Acero Velasco
Abog. Héctor Riveros

Secretaría de Seguridad

Abog. César Cáceres Cano
Director Proyecto PASS
Asesor Secretaría de Seguridad

Agradecimientos

La formulación de este documento ha sido realizada gracias al apoyo técnico y financiero del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, con fondos del Bureau de Prevención de Crisis y Recuperación, bajo la responsabilidad del *Proyecto de Prevención y Recuperación de Crisis, Conflictividad y Seguridad Ciudadana con Perspectiva de Equidad de Género*.

ÍNDICE

CONTENIDO	PAG.
I. INTRODUCCIÓN	3
II. UNA VISIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5
III. LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD DE HONDURAS. INDICADORES MÁS RELEVANTES	9
IV. EL ESTADO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN HONDURAS	19
4.1 Marco normativo de la seguridad ciudadana	19
4.2 El gobierno de la seguridad ciudadana en Honduras	20
4.3 Sistema de prevención social de la violencia y el delito	21
4.4 Sistema policial y de investigación criminal	21
V. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN	27
5.1 La creación del sistema nacional de seguridad ciudadana, condición de éxito de un plan integral	27
5.2 Creación de un Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.	28
5.3 Fortalecimiento institucional de la Secretaría de seguridad	29
5.4 Reingeniería policial	32
5.4.1 Elevar a la categoría de Dirección General a la Dirección Nacional de Investigación Criminal como dependencia directa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	32
5.4.2 Elevar a la categoría de Dirección General a la actual Dirección Nacional de Asuntos Internos, como dependencia directa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.	32
5.4.3 La revisión de los procedimientos policiales	32
5.5 El papel de los gobiernos locales en la seguridad.	32
5.5.1 Programa Municipios Más Seguros.	33

CONTENIDO	PAG.
5.5.2 Intervención intersectorial en municipios de alta concentración de violencia y delincuencia (sitios críticos).	33
5.6 Participación de la ciudadanía y del sector privado en materia de convivencia y seguridad ciudadana.	34
VI. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON ENFOQUE DE DD HH.	37
6.1 Programa de intervención familiar sistémica de poblaciones en riesgo.	37
6.2 Programa de construcción de ciudadanía.	38
6.3 Fortalecimiento de la capacidad del registro y control de armas	38
6.4 Difusión de los mecanismos alternativos de resolución Pacífica de conflictos.	39
6.4.1 Fortalecimiento de Direcciones de Justicia Municipal, Unidades de Mediación y Conciliación.	40
6.5 Puesta en marcha de programas orientados a la reducción del tráfico, la comercialización y el consumo de drogas.	40
6.6 Atención a la accidentalidad vial.	41
6.7 Sistema de Información de Violencia y Delincuencia.	42
VII. FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA ALTERNATIVA Y CENTROS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.	43
7.1 Diseño y ejecución de Plan maestro de equipamientos policiales	44
7.1.1 Nuevas estaciones y postas policiales.	44
7.1.2 Mejor movilidad.	44
7.1.3 Mejoramiento del sistema de comunicaciones.	44
7.1.4 El Policía, el mejor ciudadano	45
7.2 Plan de Modernización del sistema penitenciario.	46
7.3 El fortalecimiento de la investigación criminal e inteligencia	47



I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Honduras tiene la firme decisión de enfrentar la inseguridad, que ha sido identificada como uno de los obstáculos para el desarrollo, para lo cual ha decidido adoptar una política integral de convivencia y seguridad ciudadana, la cual es el resultado de un trabajo coordinado por la Secretaría de Seguridad, que contó con el apoyo técnico y financiero del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

La política integral permite enmarcar las acciones del Estado dentro de un concepto más abarcativo del tradicionalmente usado, en forma tal que se combinen acciones dirigidas a enfrentar los factores asociados a los fenómenos de violencia y delincuencia para evitar que ocurran sus manifestaciones, con aquellas que tienen por objeto el fortalecimiento de la capacidad del Estado para controlar y sancionar conductas violatorias de la ley.

Esta Política Integral es un llamado a la acción. La solución al fenómeno de inseguridad que afecta a Honduras no da espera. ¡Por una Honduras más Segura con Paz y Convivencia!, es el reclamo generalizado de la ciudadanía que no quiere ver que se sigan perdiendo vidas humanas como consecuencia de fenómenos de

violencia y delincuencia cuyos factores generadores pueden ser controlados o reducidos con una acción colectiva en la que intervengan agencias estatales de todos los niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional.

¡Por una Honduras más Segura con Paz y Convivencia!, es la decisión gubernamental para conseguir que todas las agencias estatales actúen en forma coordinada, con planes de corto y mediano plazo para reducir los índices de criminalidad en Honduras. La magnitud de la violencia exige programas de choque que produzcan resultados inmediatos.

Esta política es también la propuesta de un pacto por la seguridad mediante el cual se convoca al poder legislativo y al poder judicial para adoptar en forma conjunta las decisiones que resulten necesarias para que Honduras sea segura. La colaboración de los poderes, sin desmedro de su independencia, resulta esencial para lograr el éxito de la política dado que la prevención y el control de los fenómenos delictivos requieren modificaciones legales, así como la construcción de un sistema institucional de la seguridad y el fortalecimiento del poder judicial para asegurar la eficacia de la investigación criminal y la aplicación estricta de la ley.

La Política involucra también a los partidos políticos, a los gobernadores políticos y especialmente a los alcaldes, dado que el enfoque local de la seguridad es fundamental para la realización de un certero análisis de situación y para la identificación de los principales problemas a enfrentar en cada lugar, en consideración a las particularidades y dinámicas propias de las manifestaciones de la violencia y la delincuencia. Asimismo, los alcaldes tienen facultades con las que pueden intervenir en varios de los factores que inciden en la ocurrencia de hechos delictivos, por lo que en una visión integral del tema se convierten en protagonistas de la acción estatal. De otra parte, las autoridades locales tienen un contacto más directo con la

comunidad por lo que se deben convertir en el eslabón principal para promover la organización social para la seguridad en el marco de esta política.

El pacto también convoca al sector empresarial privado dado que la ejecución de la política que se adopta requiere aumentar los recursos destinados al sector de seguridad y justicia y ello nos exige identificar nuevas fuentes de financiación de los programas y proyectos a emprender y requerirán esfuerzos fiscales adicionales a los que deberán aportar quienes tienen capacidad para hacerlo.

Este pacto que se propone convoca a todas las ciudadanas y los ciudadanos de Honduras, no solo porque el conocimiento y la aceptación por parte de la ciudadanía de una política pública es condición de éxito de la misma, sino porque su participación activa para adelantar acciones preventivas y colaborar con las autoridades es requisito de eficacia de una política de seguridad y convivencia ciudadana. El cambio de comportamientos pretendido exige un fuerte vínculo del Plan con la gente.

Con la adopción de la presente Política se marca un hito en la manera de enfrentar los temas de seguridad en Honduras. Lo que se propone es un cambio radical en la concepción de la política pública de convivencia y seguridad ciudadana. La intervención integral no ha sido ejecutada en forma sistemática en nuestro país. La acción coordinada, complementaria y colaborativa de los distintos poderes públicos y los diferentes niveles de gobierno superarán los problemas derivados de la realización de esfuerzos aislados y en ocasiones contradictorios de las agencias estatales. La superación de la falsa disyuntiva entre más penas o más inversión social nos permitirá, de una vez por todas, avanzar en forma efectiva hacia un país más seguro, un municipio más seguro, una colonia más segura, un ambiente escolar y familiar protector y acogedor.



II. UNA VISIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana se enmarca en un concepto amplio de seguridad humana inspirado en un concepto de goce efectivo de derechos. El propósito fundamental no es solo disminuir los índices de delitos, sino garantizar a todas las personas la posibilidad efectiva de ejercer sus derechos fundamentales sin que se vean afectados por la agresión de terceros.

La seguridad ciudadana es una parte vital de la seguridad humana. Entendida como un bien público, la seguridad ciudadana se refiere a un orden ciudadano democrático que elimina las amenazas de la violencia en la población y permite la convivencia segura y pacífica. Concierno, en esencia, a la tutela efectiva de una parte del amplio espectro de derechos humanos, y en concreto, del derecho a la vida, a la integridad personal y otros derechos inherentes al fuero más personal (inviolabilidad del domicilio, libertad de tránsito, al disfrute del patrimonio), así como otros más colectivos como el derecho al aprovechamiento de espacios públicos.

El abordaje propuesto reconoce la multicausalidad de los fenómenos de violencia, así como la heterogeneidad de sus manifestaciones, las cuales han sido tipificadas de diversas maneras por los autores, pero

que para efectos de decisiones de política se pueden simplificar en dos tipos: violencia incidental y violencia instrumental o de crimen organizado.¹ Entre estos dos extremos hay múltiples manifestaciones de violencia y delincuencia que son el resultado de múltiples factores que se conjugan en un determinado momento.

La Política reconoce la necesidad de afrontar problemas relacionados con:

La ausencia o déficit de capital social, que se expresa en el rompimiento de reglas sociales y de instrumentos de protección que inhiben la realización de comportamientos socialmente reprochables generados por múltiples causas como las migraciones del campo a las ciudades, las migraciones de las figuras paterna y materna al exterior, el cambio de roles aceptados por género, la construcción de referentes culturales a partir de categorías creadas por la publicidad o por historias de los medios de comunicación.

La desconfianza en las instituciones y una actitud complaciente con conductas contrarias a la ley, así como el desconocimiento de las normas por parte de los ciudadanos, y la poca disposición a cumplirlas imponen un cambio de comportamientos y la promoción de reglas sociales aceptadas por todos.

La presencia de factores de riesgo de tipo social, cultural y espacial, tales como armas, consumo irresponsable de alcohol y otras drogas, todos los cuales con su presencia incrementan las posibilidades de que las personas incurran en actos o hechos violentos.

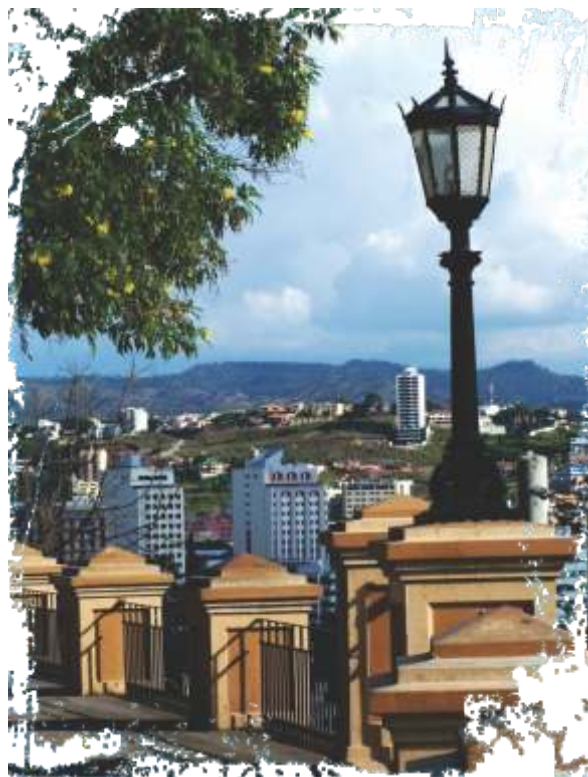
La gran cantidad de armas en circulación en el país incide –sin duda– en los fenómenos de violencia, en tanto facilita e incluso estimula el uso de la fuerza en forma individual. La legislación que regula la posesión y el porte de armas por particulares debe ser fortalecida para que exista un mayor control sobre las armas por parte del Estado, así como hay que modificar la equivocada percepción ciudadana de que las armas le dan mayor seguridad, cambiándola por mayor confianza de la ciudadanía en las agencias estatales encargadas de brindarles protección.

Como se verá más adelante, el consumo de drogas y alcohol, especialmente en poblaciones jóvenes, se ha convertido en uno de los factores que más afectan la

convivencia en nuestro país, por lo que una política integral tiene que comprender programas dirigidos a prevenir el consumo y a recuperar a quienes han caído en la adicción.

Las manifestaciones de violencia intrafamiliar y/o de género que se convierten en elementos de producción y reproducción de la violencia y por ende, representa una de las variables claves en la solución o aminoramiento del problema general.

La existencia de contextos socio-urbanos inadecuados, ya que se ha encontrado una fuerte relación entre el contexto urbano y el comportamiento de las personas, así como entre el diseño de los espacios urbanos y la percepción de seguridad y tranquilidad de los ciudadanos. El desordenado crecimiento urbano de las principales ciudades de Honduras han llevado a que la sensación de temor ciudadano se expresa en muchas ocasiones en los lugares más concurridos, usualmente los centros de las



¹ PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD. GOBERNABILIDAD LOCAL, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. MARCO PARA LA ACCIÓN. 2006

ciudades, los cuales presentan un alto nivel de deterioro y una gran ocupación indebida de los espacios públicos con ventas callejeras, vehículos estacionados e incluso con apropiación particular. Los lugares destinados a la recreación en los barrios y colonias están prácticamente abandonados y se han convertido en verdaderos espacios de miedo y su recuperación ayudará a mejorar la sensación de seguridad de los habitantes de nuestras ciudades.

La presencia de crimen organizado o delincuencia compleja, especialmente del desmesurado auge de fenómenos delictivos de carácter transnacional como el narcotráfico que genera efectos devastadores en el capital social de nuestro país. El crimen organizado ha generado corrupción en las organizaciones estatales, lo que deteriora la percepción ciudadana de las instituciones y genera un fuerte grado de desconfianza en la actuación policial y del sector de la justicia.

Las luchas internas entre las organizaciones ilegales por controlar territorios y rutas del narcotráfico, así como por asegurar el producto de sus delitos se expresa en homicidios por encargo y venganzas personales que involucran a los entornos familiares de los involucrados y se manifiesta en lugares públicos y a través del uso de sofisticadas armas de fuego.

La ineficacia institucional, es el otro factor que se asocia con el crecimiento de la ocurrencia de fenómenos de violencia o de delincuencia. Se cuenta con una Policía que tiene dificultades para actuar, porque el personal y la infraestructura son insuficientes, porque no posee las capacidades técnicas y de formación que le imponen las actuales dinámicas delictivas, lo que impide la reacción, pero también la disuasión con efectos preventivos. Esto último también exige fortalecer el vínculo policía, autoridades - comunidad.

De la misma manera la impunidad, que permite que los delincuentes puedan continuar cometiendo conductas delictivas sin riesgo de ser castigados, pero que además –nuevamente- genera desconfianza en las instituciones y se convierte en un factor de deterioro del capital social. A ello se agrega el inadecuado sistema carcelario, hacinado y con pobre infraestructura que no inhabilita al delincuente, el cual continua cometiendo delitos desde las cárceles cada vez más peligrosos y complejos, como es el caso de la extorsión.

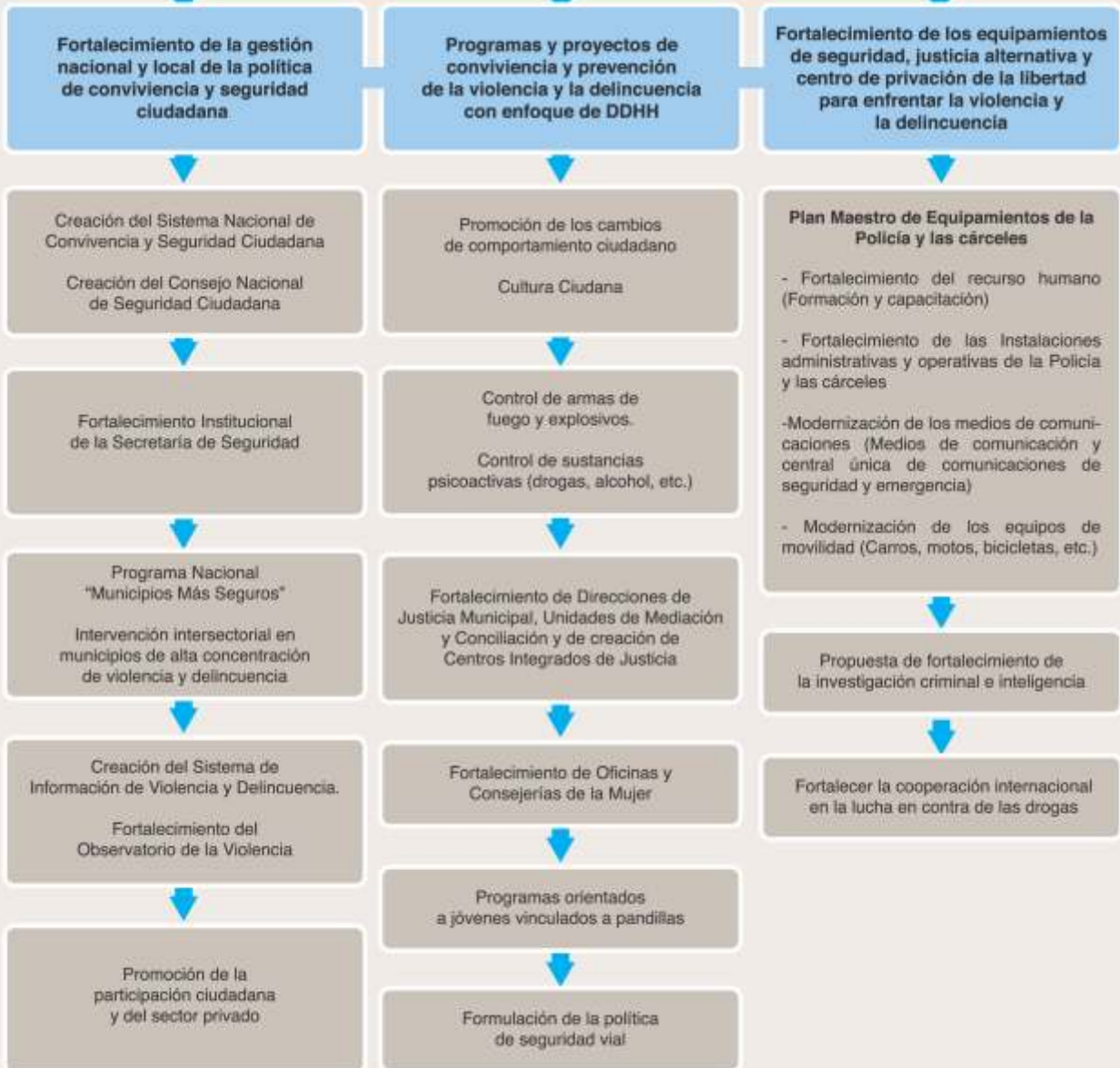
En el corto plazo, para atender ese complejo conjunto de problemas, el gobierno de Honduras requiere diseñar programas que abarquen los siguientes componentes que consta de:

- El fortalecimiento de la gestión nacional y local de la política de convivencia y seguridad ciudadana.
- El diseño y desarrollo de programas y proyectos de convivencia y prevención de la violencia y la delincuencia con enfoque de DD HH, y
- El fortalecimiento de los equipamientos de seguridad, justicia alternativa y centros de privación de la libertad para enfrentar la violencia y la delincuencia.

Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Honduras 2011 - 2022

Prevención

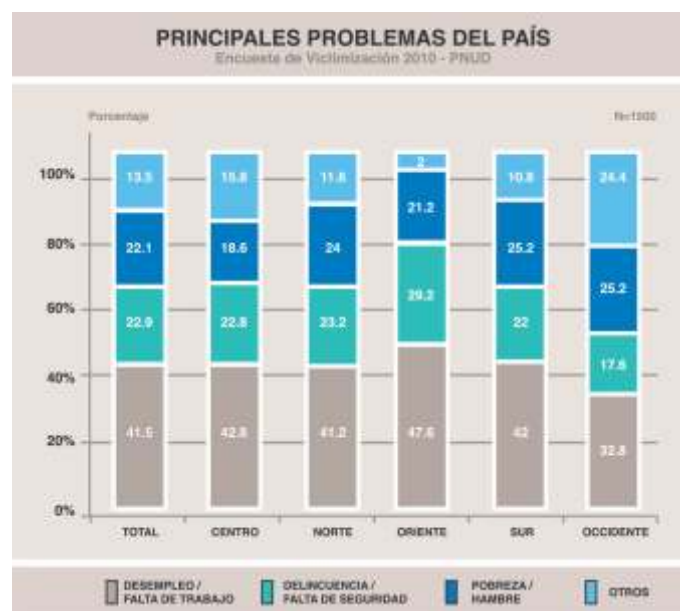
Control de la violencia y el delito





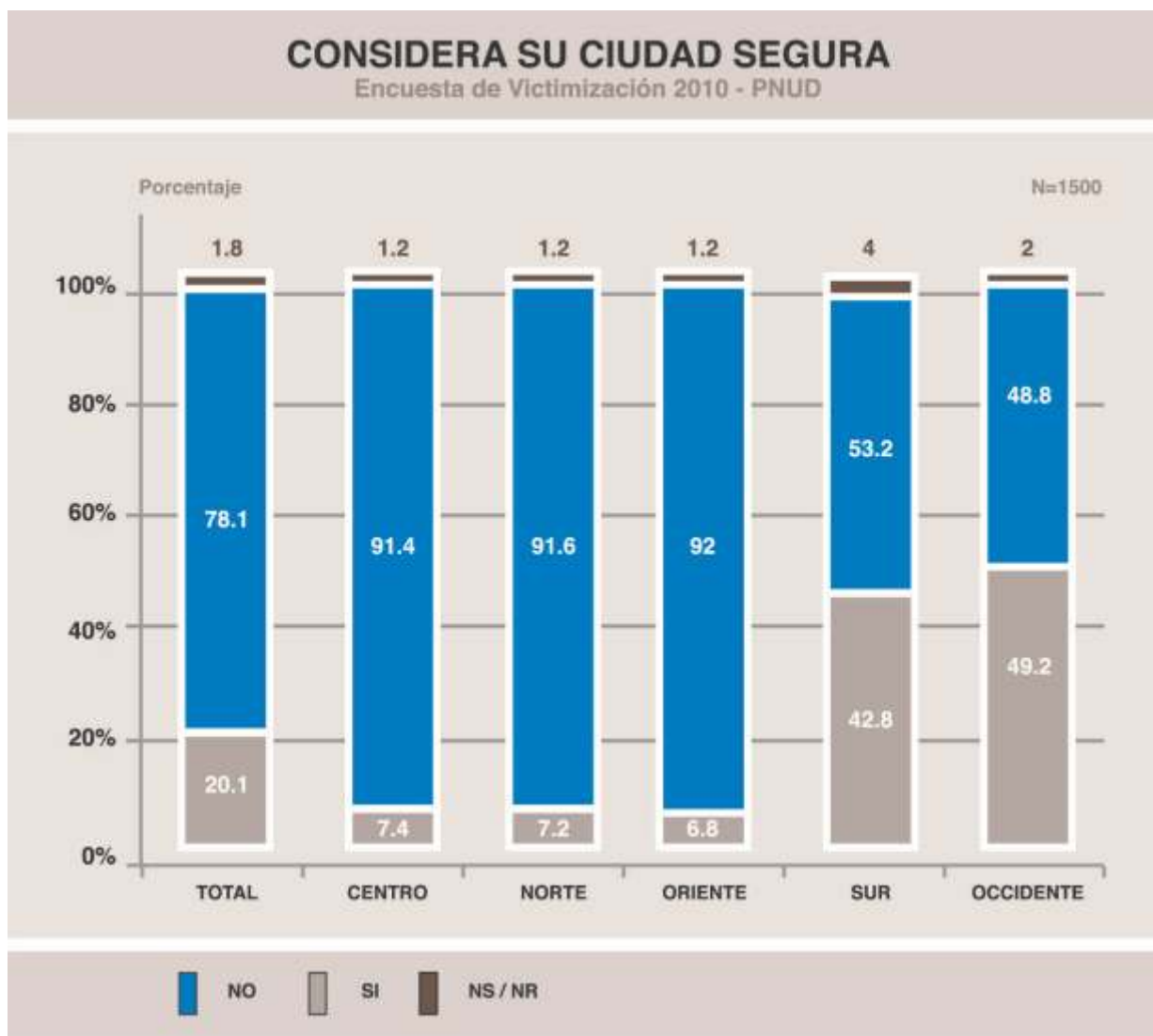
III. LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD DE HONDURAS. INDICADORES MÁS RELEVANTES

Desde hace varios años, la inseguridad es, después del desempleo, el segundo problema que más preocupa a los hondureños.



La percepción de inseguridad ha ido creciendo. Solo el 20% de los ciudadanos considera su ciudad segura, lo cual los ha llevado a cambiar de comportamientos, así como a desconfiar de sus congéneres y a adoptar actitudes defensivas que erosionan el capital social.

En la encuesta aplicada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD en el primer semestre de 2010, se encontró que el 70% de los encuestados considera que la inseguridad ha aumentado. La percepción de inseguridad es mayor en las regiones Centro, Norte y Oriente del país, con niveles superiores al 90%. De la misma manera las personas manifestaron que el delito ha aumentado en la colonia en el último año en un 68.5%.

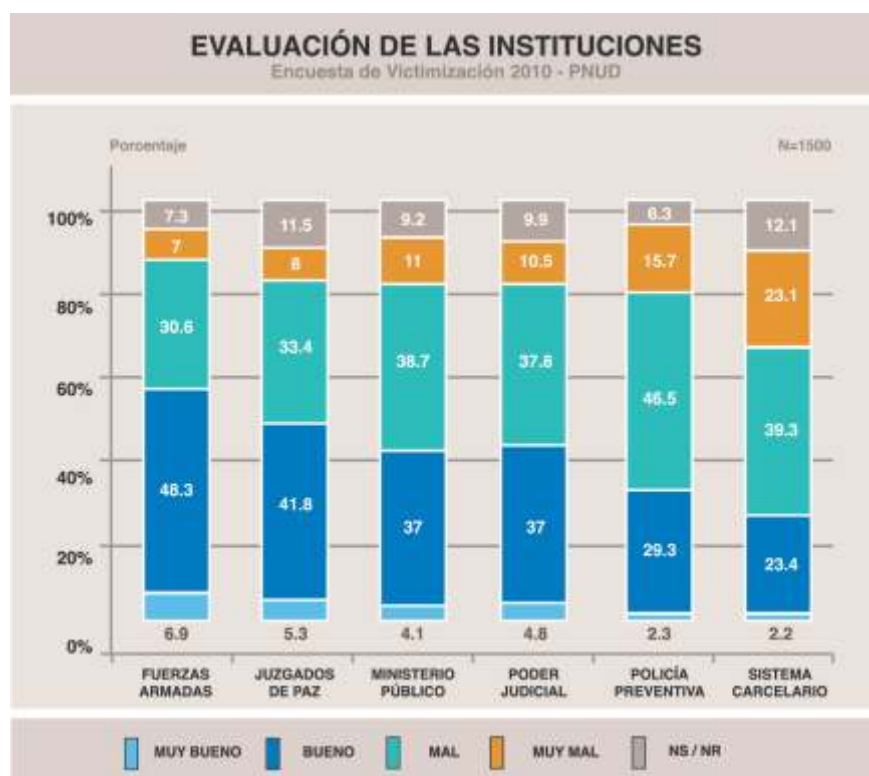


La ciudadanía identifica los problemas asociados a las drogas como los que más inciden en los problemas de seguridad de su colonia. La percepción comprende los fenómenos relacionados con el tráfico, el microtráfico y el consumo. Se destaca que las respuestas que asocian la inseguridad con las drogas superan el 60%, mientras que otros problemas como las maras solo alcanzan el 3% de las respuestas. Los problemas de convivencia también registran valores bajos comparados con los de consumo de alcohol y otras drogas. Los principales problemas priorizados en los barrios y colonias fueron el consumo de drogas con un valor de 66%, en concordancia con la compra y venta de droga que fue priorizada con un 51.7%.

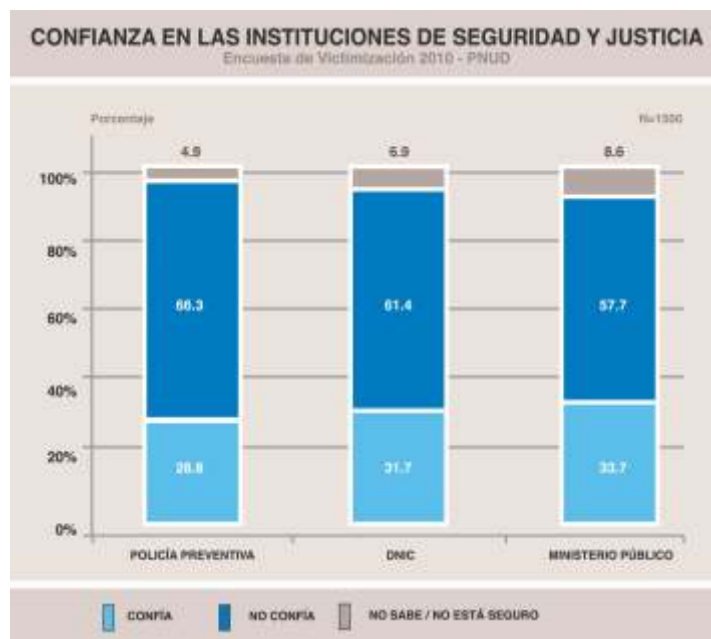
PRINCIPALES PROBLEMAS OBSERVADOS EN SU COLONIA	%
Consumo de drogas	66.0
Compra y venta de drogas	51.7
Personas en estado de ebriedad o drogadicción perturbando la tranquilidad	19.1
Venta de bebidas alcohólicas a menores de edad	17.2
Mendigos en las calles	11.2
Peleas entre vecinos	3.9
Peleas entre miembros de una misma familia	3.2
Problemas con las Maras	3.0

Al indagar sobre las razones para el incremento de la delincuencia en el país, las personas encuestadas priorizaron en su orden el consumo de drogas, la falta de empleo y la pobreza, siendo los tres principales delitos que más preocupan a la población, los asaltos que ocupan un primer lugar (51.2%), los homicidios (22.8%) y los secuestros (9.5%).

Según la encuesta, las instituciones del sector seguridad y justicia resultan muy mal evaluadas por parte de la ciudadanía, la cual además expresa un alto nivel de desconfianza en sus miembros y denuncia grandes niveles de corrupción.



Existe entre la ciudadanía hondureña una muy alta desconfianza hacia la Policía Preventiva, la DNIC y el Ministerio Público, como lo muestra la siguiente gráfica:



Estos niveles de desconfianza generan un bajo porcentaje de denuncias e inducen a que los ciudadanos justifiquen el uso de "justicia" por mano propia u otros hechos que implican mayores niveles de violencia en la sociedad.

En Honduras, durante los últimos siete años han sucedido un total de 27,134 homicidios, con un crecimiento de 190% entre 2004 y 2010, pasando de 2,155 homicidios a 6,239 para una tasa de homicidios que en el año 2010 alcanzó una cifra de 77.5 por 100,000 habitantes, según datos del Observatorio Nacional de la Violencia.



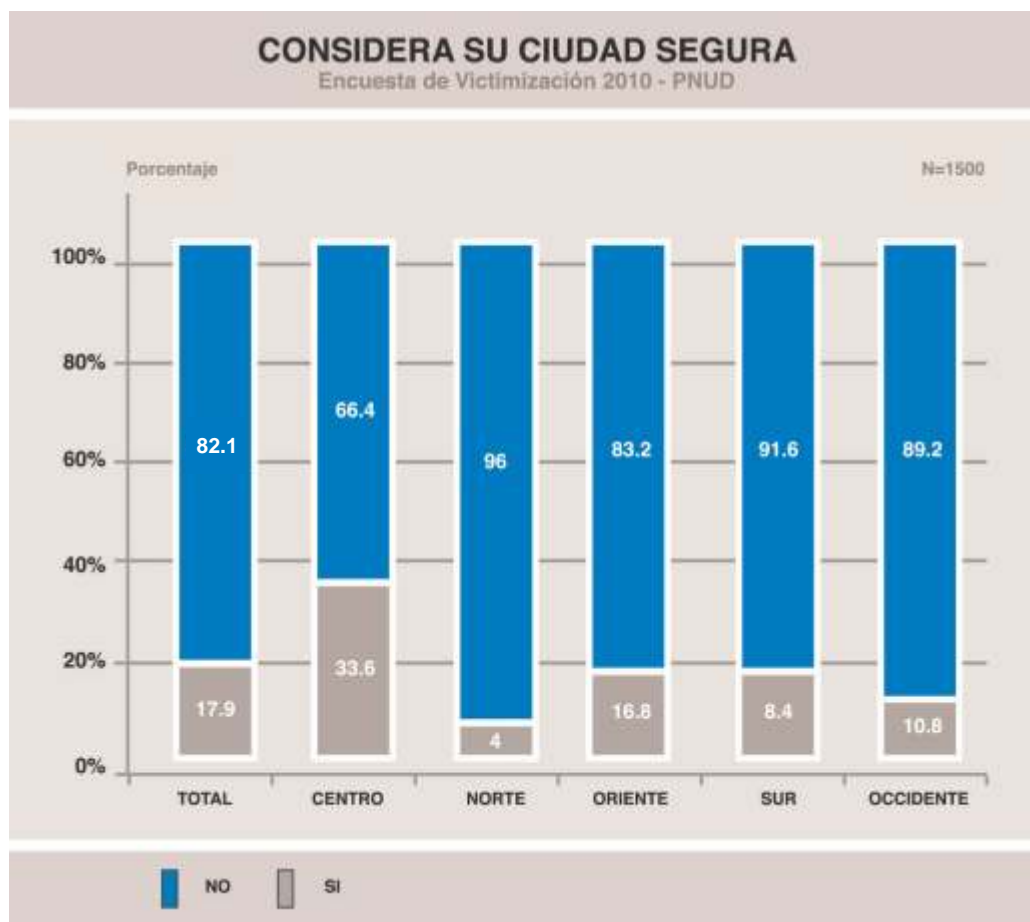
El 94% de las víctimas son hombres, especialmente personas jóvenes en edad productiva entre los 15 y 44 años. No obstante, señala que el fenómeno también afecta a niños, niñas, adolescentes y mujeres. Entre el año 1998 hasta Febrero de 2010, se habían registrado un total de 5,265 muertes de personas menores de 23 años, de los cuales 1,647 son niños/as de acuerdo a la legislación nacional, que equivale al 31% de la totalidad de los asesinatos, los restantes 3,978 homicidios que corresponden al 66.8%, fueron perpetrados contra la vida de jóvenes entre 18 y 22 años.

Por otro lado, en lo que hace a la violencia homicida contra las mujeres, en el año 2010, el Observatorio de Género del Instituto Universitario en Desarrollo, Paz y Seguridad de la UNAH, reportó 438 muertes de mujeres, de las cuales un 68% correspondió a femicidios.

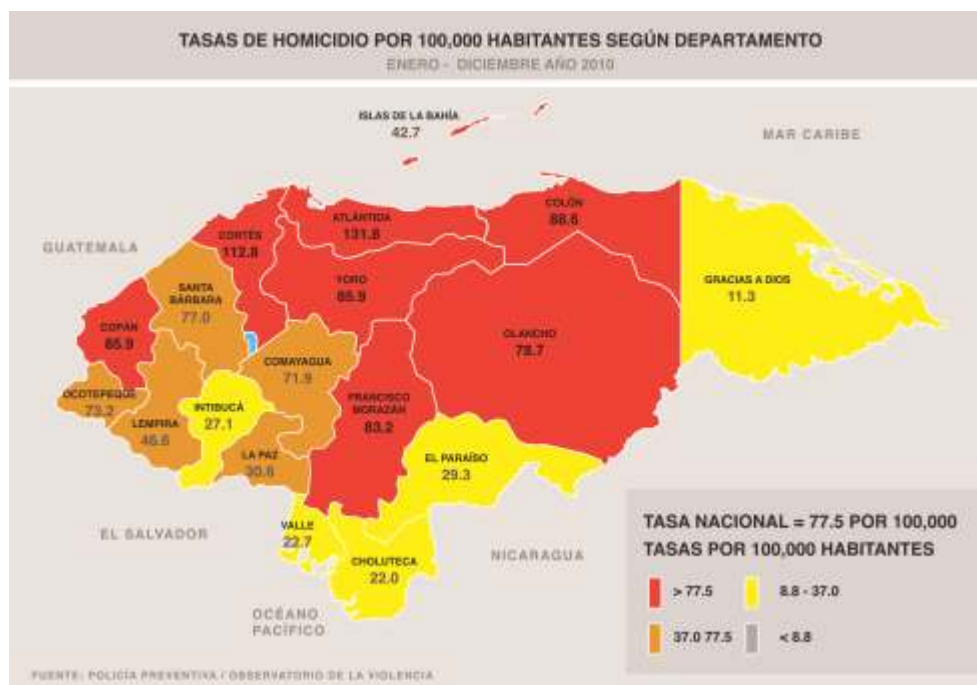
Existe una alta incidencia de las armas de fuego en el incremento de la violencia en Honduras, donde el 83% de los homicidios en el 2010 se cometieron con armas de fuego. El informe sobre desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) asegura que en Honduras hay cerca de 800 mil armas, de las que 650 mil estarían siendo portadas al margen de la ley y sólo 151.003 armas de distinto calibre están inscritas en el Registro Nacional de las Armas.

La legislación de armas en Honduras, que permite que cada persona posea hasta cinco armas de fuego, incentiva la tenencia por parte de la ciudadanía, desvirtúa el principio del monopolio de las armas por parte del Estado e incrementa los riesgos de que, voluntaria o accidentalmente, esas armas causen muertes violentas.

La encuesta de victimización y actitudes del PNUD en el año 2010, muestra que el 17% de los encuestados aceptó tener al menos un arma en su hogar, mientras que el promedio latinoamericano de tenencia de armas es de tan solo el 4%.



Si bien la violencia y el crimen se han generalizado en las distintas regiones del país, la mayor concentración se produce en las áreas urbanas con un 74.1% de las muertes. El norte de Honduras con un total de 2,590 homicidios (41% del país) presentó una tasa global de 111.6 por 100,000 habitantes, donde el departamento de Atlántida tiene las cifras más altas, mientras que la zona sur y el departamento de Gracias a Dios presentan cifras por debajo del promedio nacional.



De acuerdo con la información del Observatorio de la Violencia de la UNAH, casi el 40 por ciento de las muertes podrían estar asociadas con el crimen organizado, especialmente a la actividad criminal del narcotráfico que ha crecido de manera considerable en Centroamérica. El 36% de los homicidios ocurridos entre el 2005 y el 2009 fueron cometidos en la modalidad de sicariato.²

Estudios realizados por agencias del Sistema de Naciones Unidas muestran que la región se ha convertido en los últimos diez años, con énfasis en el último lustro, en lugar de paso de cocaína y otras drogas ilegales desde los países donde se ha concentrado la producción en Sur América hacia el mercado de los Estados Unidos. Aunque no hay información fidedigna, se estima que la circulación de drogas en Honduras se ha incrementado de 100 a 850 toneladas al año.³

Pero no sólo los homicidios son un problema, la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), registró 87,556 denuncias por delitos en el año 2010. En relación a la violencia de género e intradoméstica, la entidad mencionada reportó 11,063 denuncias por delitos que afectan a la mujer por su condición de género.

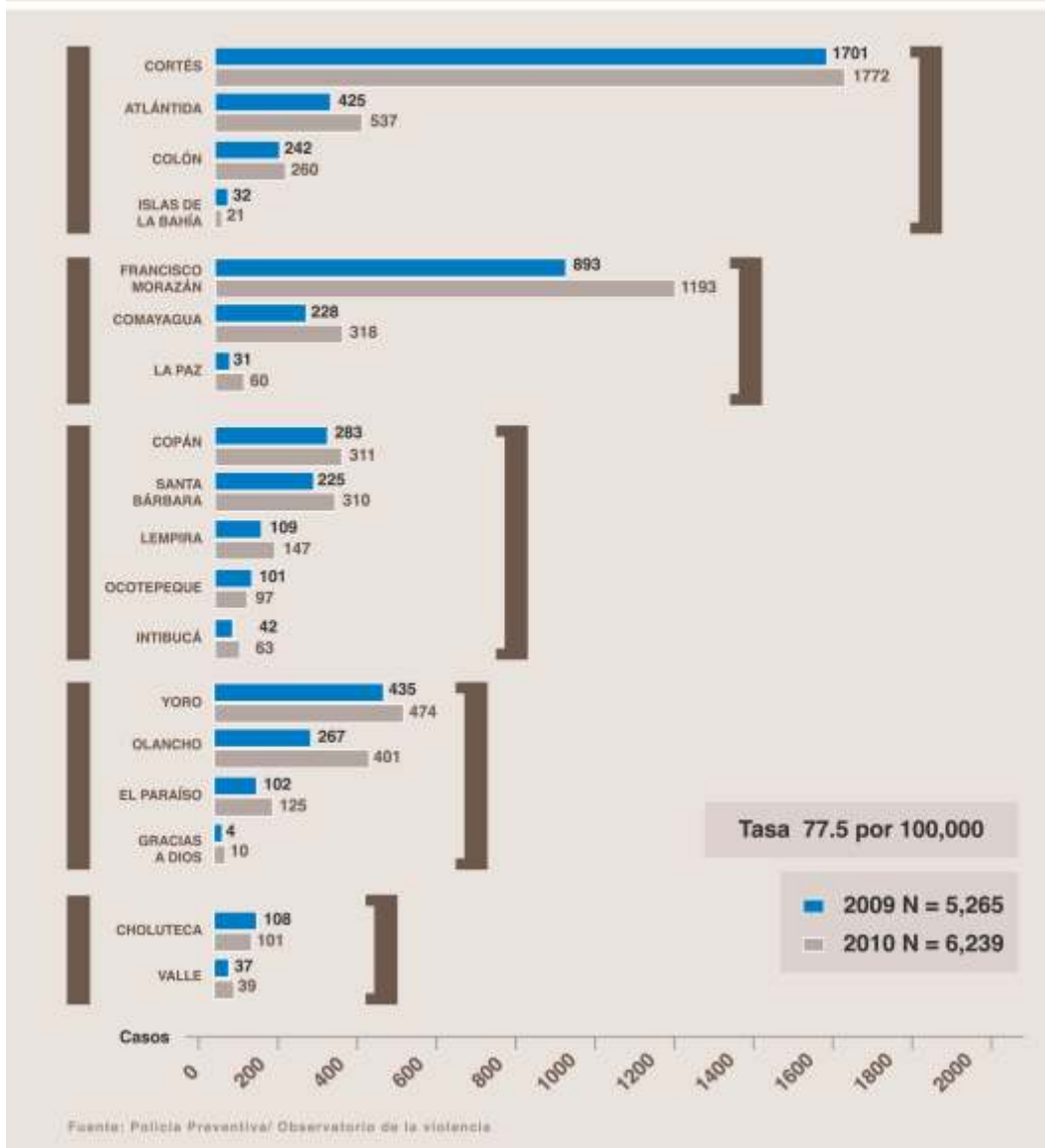
La mirada que se hace del fenómeno por zonas del país, indica crecimiento en la mayoría de los departamentos, salvo en el sur, donde el fenómeno muestra un pequeño decrecimiento, siendo la zona central la de mayor incremento proporcional. Los departamentos más afectados –según datos de la Policía Nacional analizados por el Observatorio de la Violencia- se encuentran en el norte del país, donde los departamentos de Atlántida, Cortés y Colón aportan la mayor concentración.

² Aunque ese dato se incrementa considerablemente si se descuenta para hacer el cálculo aquellos casos en los que los informes policiales no registraron datos que permitan determinar las circunstancias en las que ocurrieron.

³ JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES JIFE. Informe anual 2009

MUERTES POR HOMICIDIO SEGÚN DEPARTAMENTO DE OCURRENCIA EN NÚMERO DE CASOS

COMPARATIVO ENERO - DICIEMBRE 2009 - 2010



Tomar en cuenta la regionalización del delito es de gran importancia tanto a la hora de orientar recursos como para la definición de estrategias, es así como se observa que un total de 43 municipios en Honduras, tuvieron en el año 2010 una tasa mayor a 100, sumando en total 2,688 homicidios. Se habla entonces que en el 14% de los municipios, se presentaron el 43% de los casos ocurridos.

El municipio de Buenaventura (Departamento de Francisco Morazán), presentó la mayor tasa del país con 432 homicidios por 100,000, mientras que cinco de los ocho municipios de Atlántida se encuentran en ese rango, destacando que La Ceiba fue la capital del país con el mayor índice, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Municipios de Honduras con Tasas de homicidio mayores a 100 por 100,000

Departamento	Municipio	Población	Total de casos	Tasa
FRANCISCO MORAZÁN	SAN BUENAVENTURA	2,084	9	431.9
OCOTEPEQUE	FRATERNIDAD	3,237	8	247.2
ATLÁNTIDA	ARIZONA	21,376	37	173.1
ATLÁNTIDA	LA CEIBA	185,831	294	158.2
CORTÉS	LA LIMA	63,216	97	153.4
COPÁN	SAN JERÓNIMO	5,267	8	151.9
OCOTEPEQUE	SANTA FE	4,639	7	150.9
CORTÉS	SAN PEDRO SULA	719,447	1063	147.8
FRANCISCO MORAZÁN	TATUMBLA	5,708	8	140.2
SANTA BÁRBARA	GUALALA	5,009	7	139.7
SANTA BÁRBARA	TRINIDAD	19,400	27	139.2
COPÁN	SAN ANTONIO	10,562	14	132.5
OCOTEPEQUE	LUCERNA	4,534	6	132.3
OLANCHO	EL ROSARIO	4,625	6	129.7
OLANCHO	JUTICALPA	119,488	154	128.9
COMAYAGUA	LAS LAJAS	7,766	10	128.8
SANTA BÁRBARA	PETOA	11,196	14	125.0
ATLANTIDA	EL PORVENIR	22,517	27	119.9
SANTA BÁRBARA	SANTA BÁRBARA	39,237	47	119.8
COPÁN	SANTA RITA	29,256	35	119.6
OLANCHO	SAN FRANCISCO DE LA PAZ	18,535	22	118.7
EL PARAÍSO	GÜINOPE	7,705	9	116.8
SANTA BÁRBARA	SAN FRANCISCO DE OJUERA	6,010	7	116.5
OLANCHO	SALAMÁ	7,015	8	114.0
ATLÁNTIDA	TELA	87,644	98	111.8
CHOLUTECA	SAN ISIDRO	3,594	4	111.3
COPÁN	CABAÑAS	12,634	14	110.8
ATLÁNTIDA	LA MASICA	28,202	31	109.9
LEMPIRA	VALLADOLID	3,647	4	109.7
CORTÉS	PUERTO CORTÉS	115,186	126	109.4
ISLAS DE LA BAHÍA	JOSÉ SANTOS GUARDIOLA	11,090	12	108.2
YORO	YORO	78,797	85	107.9
COPÁN	COPÁN RUINAS	39,378	42	106.7
COLÓN	TÓCOA	81,154	86	106.0
COMAYAGUA	COMAYAGUA	118,406	123	103.9
SANTA BÁRBARA	QUIMISTÁN	37,834	39	103.1
FRANCISCO MORAZÁN	SAN MIGUELITO	1,943	2	102.9
SANTA BÁRBARA	MACUELIZO	34,998	36	102.9
COMAYAGUA	SAN JERÓNIMO	19,577	20	102.2
SANTA BÁRBARA	NARANJITO	11,808	12	101.6
FRANCISCO MORAZÁN	SAN ANTONIO DE ORIENTE	13,886	14	100.8
FRANCISCO MORAZÁN	MARALE	6,953	7	100.7
COPÁN	LA JIGUA	8,987	9	100.1

La encuesta de victimización del PNUD mostró también que:

- Uno de cada cuatro hondureños ha sido asaltado y que la extorsión es hoy un grave problema de seguridad ciudadana.
- Hay alta desconfianza en las autoridades encargadas e los temas de justicia y seguridad.
- Existe alta percepción de corrupción en la policía y la justicia.
- Hay un altísimo grado de desconfianza interpersonal.
- Hay una creciente tendencia de justificación del incumplimiento de las leyes y del uso de la “justicia” por mano propia.





IV. EL ESTADO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN HONDURAS

La teoría desarrollada para la formulación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana recomienda que además de evaluar la situación de la seguridad en un determinado territorio –tanto en su dimensión objetiva como en la subjetiva- se realice una evaluación de las instituciones con responsabilidades en materia de prevención y control del fenómeno delictivo. Se trata de identificar la capacidad del Estado para elaborar políticas efectivas de prevención y control de la inseguridad, así como de gestionar dichas políticas.⁴

4.1 Marco normativo de la seguridad ciudadana

Aunque en Honduras no se ha adoptado una ley que crea y regule la organización y funcionamiento del sistema de seguridad ciudadana, el Decreto No.67-2008 que contiene la Ley Orgánica de la Policía Nacional, de alguna forma cumple la función de establecer un marco normativo que define las funciones de algunas de las instancias de gobierno, tales como la Secretaría de Seguridad del Estado, el

⁴ Para revisar el estado de las instituciones del sector, se ha utilizado la Guía de evaluación del estado de la seguridad ciudadana en América Latina elaborada por el PNUD.

Consejo Nacional de Seguridad Interior y La Policía. Esta ley, sin embargo, en tanto no tenga ese propósito, deja por fuera varias de las agencias estatales que integrarían un sistema técnicamente diseñado.

Otras leyes como la ley de policía y convivencia social, adoptada mediante el Decreto 226 de 2001 definen la organización y funcionamiento de instituciones locales que son actores estratégicos del sistema de seguridad ciudadana como las policías municipales y las direcciones municipales de justicia. La guardia municipal básicamente realiza labores de resguardo del patrimonio de la alcaldía, la recaudación de impuestos municipales a comercios, la observancia de los horarios de cierre y apertura de locales y, ejerce funciones de policía de preventiva. Estas policías municipales sin embargo disponen de armas de fuego en su equipamiento y tienen facultades para proceder a la detención de infractores.

La ley para la prevención, rehabilitación y reinserción social de personas integrantes de pandillas o maras, adoptada mediante los decretos 141 y 170 de 2001, además de crear el programa correspondiente define el esquema institucional encargado de ejecutar sus programas.

Así mismo, la ley de rehabilitación del delincuente, de 1.984, crea la Dirección General de Establecimientos Penales, que cumple un rol fundamental en la cadena de un plan integral.

En el año 1992 se creó la figura del Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos, que en 1995, se incorporó a la Constitución de la República. El 24 de octubre de 1995, se aprobó la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, mediante Decreto del Congreso Nacional No. 153-95.

Por su parte, el Ministerio Público tiene como objetivo principal conseguir que todos los delitos cometidos en el país reciban una condena. Con la Ley del Ministerio Público (1994) se transformó su organización y funciones y se fortaleció con la capacitación y el entrenamiento de su personal, al objeto de darle mayor importancia como institución en el proceso judicial.

La dispersión de las responsabilidades y su carácter parcial impone la necesidad de establecer un único marco normativo con base en el cual se definan los principios que inspiran una política de seguridad y

convivencia ciudadana, así como la plataforma institucional a partir de la cual se ejecutan los programas y proyectos que formen parte de una política de carácter multisectorial y plurinivel.

4.2 El gobierno de la seguridad ciudadana en Honduras

En las dos últimas décadas Honduras ha adoptado una serie de reformas dirigidas a fortalecer el gobierno de la seguridad en cabeza de la autoridad civil. Las leyes también han procurado asegurar el carácter civil de la Policía, que fue separada de las Fuerzas Armadas.

Las reformas adoptadas en el 2008, en la ley orgánica de Policía Nacional⁵ fortalecieron la capacidad de gobierno, a través del Secretario en el Despacho de Seguridad en relación con la Policía, pero la estructura interna de la Secretaría, continúa siendo débil. Se requiere fortalecer la gestión de la entidad con algunas reformas, con mayor presupuesto y personal para poder asegurar una adecuada conducción civil de la Policía y de la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Hasta el momento, el primer y más importante déficit era la ausencia de una política de seguridad, que guíe la acción de los actores estatales comprometidos, defina los propósitos colectivos de mediano y largo plazo, establezca los roles institucionales, imponga metas y permita el seguimiento y control social.

Las reformas realizadas en Honduras abren sin embargo, posibilidades de fortalecimiento de capacidades dado que:

1. Existe dentro del Poder Ejecutivo un órgano, en manos de funcionarios civiles, con capacidad de gestionar la seguridad, como es la Secretaría de Seguridad.
2. El Observatorio de la Violencia, promovido por diversas instituciones nacionales y de la Cooperación Internacional, y que cuenta con el compromiso de diferentes agencias estatales, permite tener un cuadro de situación de la violencia y el delito para diseñar un plan de seguridad ciudadana y medir sus avances, herramienta que no existe en el resto de los países centroamericanos.

⁵ Decreto No.67-2008

3. La Constitución da al Presidente de la República la dirección estratégica de las fuerzas de seguridad.

Sin embargo, el mayor déficit institucional y de gobierno de la seguridad en Honduras radica en el poco involucramiento de los gobiernos locales en la gestión de la seguridad.



4.3 Sistema de prevención social de la violencia y el delito

No existe en Honduras un sistema de prevención de violencia y el delito y las instituciones a las que misionalmente les corresponde el diseño y ejecución de políticas dirigidas a enfrentar factores directamente asociados con fenómenos de violencia y delincuencia son débiles, tienen una escasa capacidad de gestión, trabajan en forma desarticulada y sus presupuestos solo les permite pagar su propio funcionamiento.

Es deseable aprovechar la capacidad instalada de dichas agencias estatales para ponerlas al servicio de una política integral de convivencia y seguridad ciudadana.

Dentro de estas agencias se cuentan, entre otras, el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), el Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), el Instituto de la juventud, El Programa Nacional de Prevención de Maras y Pandillas, y el Instituto Hondureño de Niñez, Familia y Adolescencia (IHNFA).

4.4 Sistema policial y de investigación criminal.

En la actualidad la Policía Nacional de Honduras cuenta con 14.087 policías, de los cuales 846 son oficiales, 11,897 son suboficiales y 1,344 auxiliares y auxiliares por contrato.

En la región, Honduras es, en términos absolutos, el segundo país con menor número de policías por habitante, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Número de policías y de habitantes por cada policía. (En diciembre de 2007)		
PAÍS	No. de policía	Hab por Policía
Guatemala	20.299	641
Honduras (2010)	14.087	574
Nicaragua	9.216	557
Costa Rica	12.553	350
Rep. Dominicana	28.482	337
El Salvador	21.000	332
Belice	1234	252
Puerto Rico	18.262	215
Panamá	17.113	195
Haití	5.000	1.889

Fuente: elaboración Idhac, 2009-2010 con base en Ccavi, indicadores generales y policiales de los países de Centroamérica y el Caribe. (Sobre la base de datos de la Comisión de Jefes y Directores de la Policía de Centroamérica)[en línea]. Disponible en http://www.ccavi.com/docs_files/file_453.pdf (recuperado: 29 de julio de 2009). Abrir espacios para la Seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central. IDHAC, 2009-2010. Se incluyen cifras actuales del No de policías de Honduras reportadas por la Policía Nacional.

Con esta cantidad de miembros la Policía Nacional se encuentra organizada siguiendo la división territorial del país. En este orden de ideas, por cada departamento existe una unidad de Policía que a su vez está compuesta por las unidades de Policía que pertenecen a cada uno de los municipios del departamento.

La Policía Nacional venía funcionando con base en siete subdirecciones policiales que aún existen, pero a partir de la estructuración de la Ley Orgánica del año 2008, se inicia una reforma que tiende a unificar y centralizar el mando policial, evitando problemas de coordinación entre las direcciones nacionales –Educación Policial, Investigación Criminal, Policía Preventiva, Servicios Especiales de Inteligencia, Servicios Especiales Preventivos, Policía de Tránsito, Asuntos Internos-.

Algunos de los problemas que acarrea la existencia de los diferentes mandos policiales aún subsisten en los departamentos y municipios del país, dado que trabajan respondiendo funcional y operativamente a las diferentes direcciones mencionadas.

Esta situación:

- Primero, no facilitaba la coordinación de las diferentes unidades de policías especializadas,
- Segundo, generaba problemas de sincronía, puesto que la independencia de las diferentes direcciones no permite la coordinación rápida de acciones, en la medida a que cada uno responde a un jefe en la dirección general, no existiendo subordinación operativa con los jefes de policía locales, y
- Tercero, las ordenes se mueven de manera vertical y no horizontal, puesto que ante un problema local que requiere la intervención de distintas unidades especializadas se está constantemente remitiendo a los niveles de mando superiores para saber si se coordina o no se coordina o si se obedece o no obedece la orden de los jefes de policía locales o las indicaciones de otra especialidad.

Esto hace más larga, problemática e ineficiente la labor de la policía, aumenta los costos de transacción y genera duplicidad de esfuerzos para dar solución a una misma problemática o a problemáticas que por su estrecha correlación podrían tratarse de mejor manera si jefes policiales locales tienen mando sobre las unidades especializadas que trabajan en sus territorios y son ellos quienes tienen coordinación directa con el Director o con los directores nacionales por indicaciones del Director. Por otro lado, esta independencia de las direcciones, su especialización y no jefatura centralizada se convierten en un problema al momento de que la policía tiene que operar ante una situación de inseguridad o de afectación de la convivencia, puesto que el personal pierde su condición de ser un policía integral preparado para brindar seguridad y tranquilidad a todos los ciudadanos en todo momento, lugar y situación y se limita a operar según su especialidad.

Adicional a estos problemas organizacionales, existen una serie de deficiencias en materia de instalaciones, comunicaciones, movilidad y capacitación del recurso humano que le impiden cubrir todo el territorio y dar atención adecuada a los problemas de convivencia y seguridad ciudadana.

La Policía cuenta con 360 instalaciones distribuidas en los 18 departamentos del país, desde donde prestan servicios de seguridad las distintas unidades especializadas, comenzando por la Dirección Nacional y las demás direcciones de Investigación Criminal,

Inteligencia, Tránsito, Investigación Criminal, Preventiva, Servicios Especiales Preventivos, de asuntos internos y el Centro Integrado Contra el Crimen Organizado.

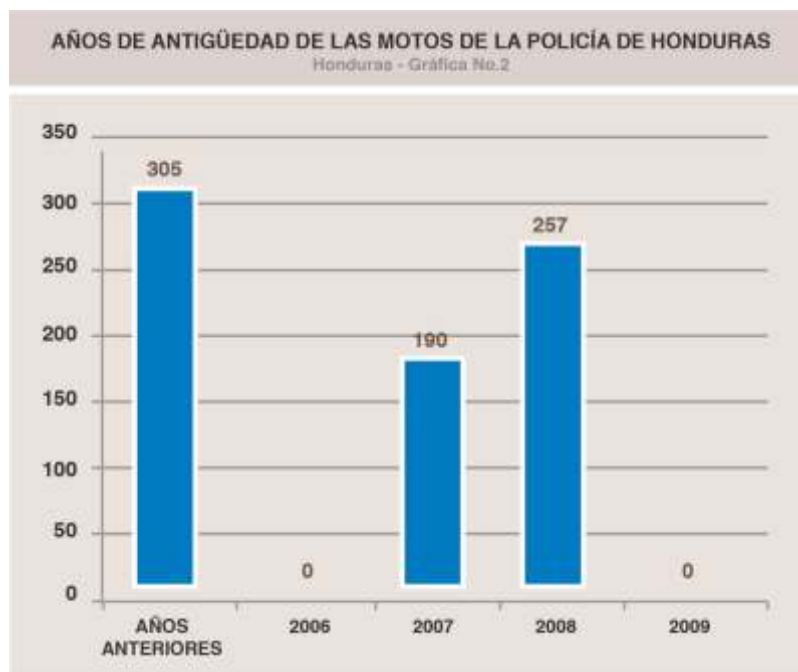
De acuerdo con el reporte de la Policía Nacional, de los 360 inmuebles, 155 (43%) están en mal estado y los restantes (195), en buen estado. Sin embargo cuando se revisa el estado de las mismas, se puede asegurar que las condiciones de casi el 100% no son las más adecuadas, pues no responden a los requerimientos funcionales de esta institución.

En conclusión, la gran mayoría de sus instalaciones no responden a las medidas de seguridad y operativas de la Policía Nacional. En términos generales, se requiere una gran inversión para reponer, reparar y reubicar una serie de inmuebles de la policía, que por sus características no cumplen con las condiciones adecuadas para funcionar como unidades de policía.

La Policía cuenta con 941 vehículos y tres lanchas para prestar el servicio de seguridad en todo el país, de los cuales 689 la Policía considera que están en buen estado y los restantes 255 están fuera de servicio y en algunos casos los consideran chatarra.

En el caso de las motos, la Policía de Honduras cuenta con 752 motos, de las cuales, según la propia Institución, 644 están funcionando y 108 están fuera de servicio (ver graficas 1 y 2, antigüedad de carros y motos).





Cabe anotar que cualquier parque automotor al servicio de la policía tiene una vida útil de 3 años, máximo 4,⁶ en la medida en que un vehículo al servicio de esta institución trabaja las 24 horas del día, es operado por tres conductores distintos y los mantenimientos no son los más adecuados. Si se compara el uso de un vehículo de la policía con el uso de un vehículo particular, se tiene que un carro de la policía que ha sido utilizado durante cuatro años en los tres turnos en los que normalmente opera la institución, equivale al uso que le daría una familia durante 40 o 50 años, dado que los carros particulares utilizan en promedio tres horas diarias.

Frente a esta situación, hay que trabajar con un plan de reposición, aumento y mantenimiento del parque automotor en el inmediato, mediano y largo plazo, de tal forma que le permita a la institución contar con los medios adecuados de movilidad rápida y apropiada a las condiciones geográficas y sociales de cada uno de los departamentos y municipios del país y de las características de los entornos en que se producen los delitos y las contravenciones.

En lo que se refiere a los equipos de comunicaciones, la Policía Nacional cuenta con 1,358 radios portátiles, 382 radios en los vehículos, 253 radios bases y 24 antenas repetidoras.

De acuerdo con estas cifras, la policía cuenta con un radio portátil por cada 10.3 policías, a todas luces insuficientes para prestar un adecuado servicio de seguridad. Esta situación se ve agravada aún más, cuando se comprueba que la mayoría de los equipos de comunicaciones ha cumplido su vida útil y se encuentran en malas condiciones.

La Dirección Nacional de Investigación Criminal es una de las áreas más débiles de la Policía Nacional, con escaso número de efectivos que manejan un gran número de procesos diariamente. Con enormes problemas de capacitación del personal nuevo, a consecuencia de debilidad institucional en los procesos de selección y formación de investigadores. Insuficiencia vehicular mayor que la de Policía Preventiva. Las comunicaciones se prestan muchas veces por celulares propios pues aunque algunas jefaturas disponen de radios, son insuficientes. Déficit de equipos para levantar pruebas, deficiencia en capacitación criminalística.

⁶ Cabe anotar, que el mantenimiento de este parque automotor viejo, con más de cuatro (4) de antigüedad, genera altos costos, puesto que los repuestos y la tecnología con la que operan empiezan a discontinuarse y en la mayoría de los casos permanecen más en el taller, que en funcionamiento.

El Ministerio Público reporta insuficiencia de fiscales para la atención de todos los procesos, saturación extrema de investigaciones (responsables de delitos contra la vida, la propiedad, violencia intrafamiliar, e incluso faltas) que en algunos lugares no permite abordar sino un máximo del 30% de los delitos conocidos, generalmente aquellos in fraganti. En el año 2009, la Fiscalía recibió cerca de 64,000 denuncias, habiendo dado respuesta solamente a 17,000, según información de la misma entidad.

En el período 2005-2009, fueron remitidas al Ministerio Público 320,153 denuncias de distintos tipos, de las que 250,216 se trasladaron a la Dirección Nacional de Investigación Criminal para "su debida investigación". Esa dependencia de la Secretaría de Seguridad culminó una investigación completa en sólo 48,626 casos por falta de logística y recursos.

Su cobertura es insuficiente y presenta problemas de logística grave que les impide la movilización a los lugares donde se cometen los delitos o la comparecencia en los juicios cuando estos suceden en lugares retirados, como el caso de Islas de la Bahía o Gracias a Dios.

Para el caso de Medicina Forense, la entidad presenta insuficiente cobertura en el país y donde existe el

recurso humano, hay gran debilidad en infraestructura, logística y laboratorios.

El sistema carcelario de Honduras está compuesto por 24 centros reclusorios. Conforme a la Ley de Rehabilitación del Delincuente, estos han sido clasificados en tres categorías.

- Penitenciarías Nacionales: Para el cumplimiento de las penas que excedan de 3 años.
- Cárceles Departamentales o Seccionales: Para el cumplimiento de las penas que no excedan de 3 años.
- Cárceles Locales: Para el cumplimiento de las penas de prisión

Este sistema presenta problemas notorios en el campo de la seguridad, las instalaciones son antiguas y se quedan pequeñas para la cantidad de internos hoy institucionalizados, de igual manera la construcción de nuevos establecimientos apenas comienza a presentar los adelantos arquitectónicos que en el ámbito penitenciario se han hecho en otros países para incrementar la seguridad y la efectividad del tratamiento penitenciario.



V. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

De acuerdo con el diagnóstico y los lineamientos, a continuación se presentan las líneas estratégicas de la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Honduras.

5.1 LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONDICIÓN DE ÉXITO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL

Se propone la creación de un sistema de seguridad y convivencia ciudadana entendido como el “conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros”, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional en el área. El sistema estará compuesto por las autoridades superiores del Poder Ejecutivo responsables de la formulación de las políticas y estrategias del sector y de la dirección superior del mismo, así como por instituciones pertenecientes a otros poderes públicos directamente implicados con el combate al delito. El Sistema incluirá a los alcaldes municipales.

La composición, misiones, funciones, organización, dirección, coordinación y funcionamiento; así como las bases jurídicas e institucionales para el diseño, gestión y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana, deberá consignarse en la ley marco de seguridad ciudadana, cuya expedición se propone dentro del marco de un compromiso nacional en el que participen las diferentes fuerzas políticas representadas en el poder legislativo.

Se propone la adopción de un *nuevo marco normativo que regule la organización y funcionamiento de la Seguridad*, en el que se fijen los principios de la acción estatal en materia de seguridad, se defina el sistema de seguridad de los ciudadanos, se determine el papel de los actores involucrados y la manera como los ciudadanos participan en la gestión de la seguridad.

5.2 Creación de un Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Para diseñar de manera conjunta los aspectos operativos de la seguridad ciudadana, hacer un seguimiento a la situación de la criminalidad y adoptar las decisiones ejecutivas que correspondan se propone poner en funcionamiento el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual estaría compuesto por:

- Presidencia de la República,
- Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, quien hará las veces de Secretaria Técnica.
- Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población,
- Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos,
- Ministerio Público,
- Policía Nacional,
- Corte Suprema de Justicia.
- Y las entidades públicas con responsabi-

lidades en materia de prevención y rehabilitación como INAM, IHNFA, IHADFA.

Este Consejo se encargará, entre otras, de las siguientes funciones:

- Hará seguimiento a la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana con el fin de recomendar los correctivos necesarios.
- Establecerá y mantendrá estrecha coordinación interinstitucional en los temas de convivencia y seguridad.
- Realizará análisis permanente de la situación de violencia y delincuencia, con base en la información del Observatorio de Violencia y del Departamento de Estadísticas de la Policía Nacional, y formulará recomendaciones de política para enfrentar estas problemáticas, las cuales deberán contar con la participación activa y coordinada de las instituciones responsables de estos temas.
- Recomendará líneas de trabajo para desarrollar en todos los municipios que permitan fomentar la participación ciudadana en las temáticas de seguridad y convivencia ciudadana.
- Asesorará al Presidente de la República y al Ministro de Seguridad, en las situaciones específicas de seguridad y de alteración del orden público, para adoptar medidas correctivas que guarden estrecha correspondencia con la naturaleza y dimensión del fenómeno.
- Formulará recomendaciones para la preservación de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica.
- Asegurará el intercambio permanente de información entre los diversos organismos



del Estado en los ámbitos nacional y territorial, en todo lo que tenga relación al orden público y la seguridad ciudadana.

- Constituirá grupos de trabajo para el análisis de los problemas relacionados directa o indirectamente con la seguridad ciudadana a nivel nacional.
- Recomendará la realización de campañas de información pública en el ámbito nacional, para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad y convivencia ciudadana.
- Generará y difundirá información como los planes estratégicos, operativos, estadísticas institucionales, presupuestos, actas de trabajo, etc., aprovechando las nuevas tecnologías de la comunicación e información.

Una estructura similar a la propuesta en el ámbito nacional se deberá replicar en los municipios del país, con el fin de generar dinámicas de coordinación

interinstitucional en dichos entes territoriales que permitan focalizar las acciones en determinados entes territoriales y generar estrategias de trabajo conjunto entre los mismos. En este orden de ideas, en todos los municipios existirá un consejo de convivencia y seguridad ciudadana, que estará conformado por los representantes a nivel municipal de las instancias que conforman el Consejo Nacional.

5.3 Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad

Es necesario dotar a la Secretaría de Seguridad de instrumentos efectivos que le permitan conducir una política integral de convivencia y seguridad ciudadana en el Estado. Dado el carácter multidimensional, plurisectorial y complejo de los asuntos de la seguridad, la Secretaría de Seguridad debería integrarse orgánicamente a través de un conjunto de áreas básicas responsables del desarrollo de las funciones esenciales de dicha dependencia:

- Área de Gestión Estratégica,
- Área de Gestión Social de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
- Área de Asuntos Policiales,
- Área de Control de la Seguridad Privada
- Área de Gestión Institucional

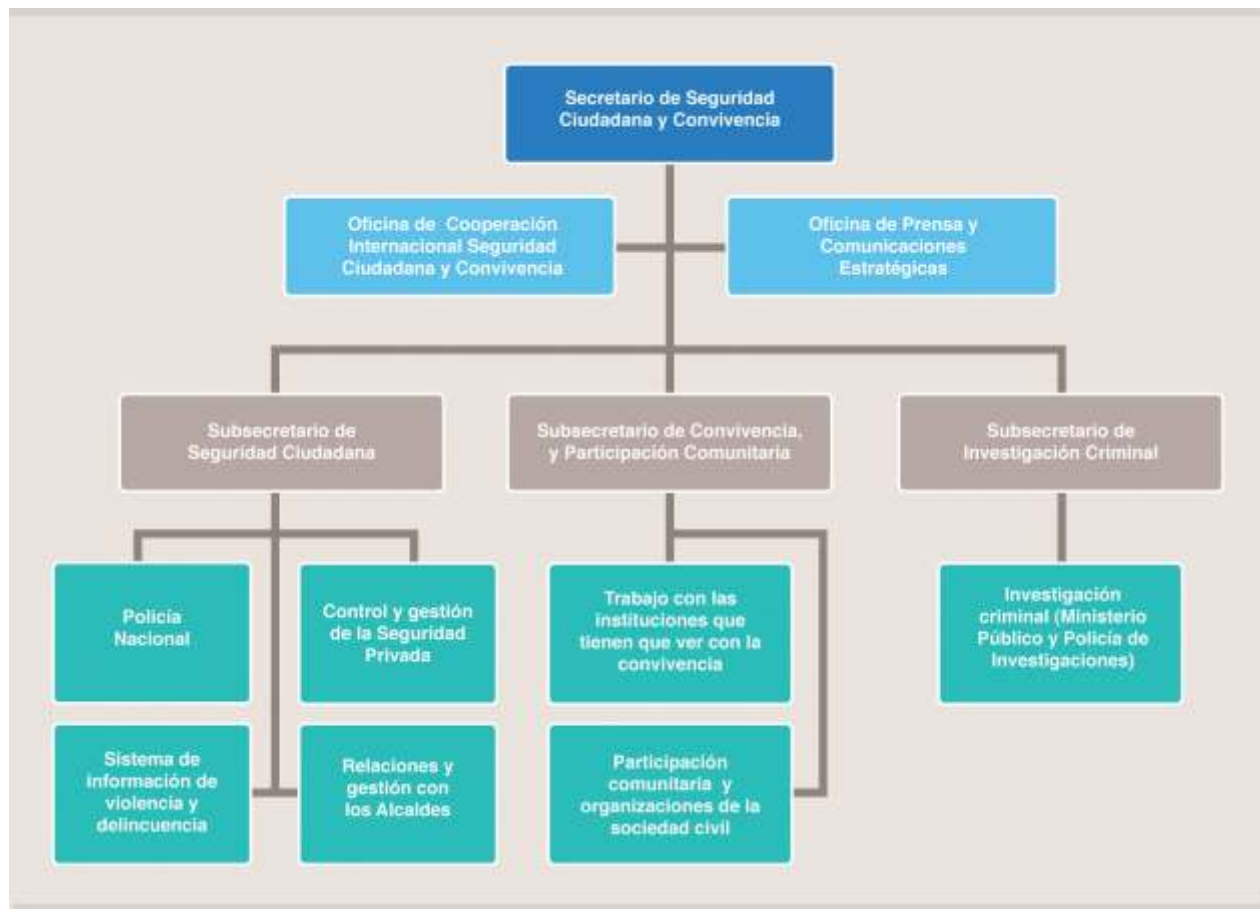
Dentro de la estructura la Secretaría se debe contar con:

- Un Sistema de información de violencia y delincuencia, que de manera unificada brinde información confiable y oportuna sobre la situación del fenómeno al Presidente, al Ministro y al Director de la Policía, en forma tal que les permita tener conocimiento pleno de las ocurrencias y sus dinámicas, tomar decisiones y controlar la gestión de las agencias encargadas de la ejecución de políticas dirigidas a la reducción de la violencia.
- Un sistema de integración y articulación de la gestión local de la seguridad, que le permita promover políticas de seguridad a escala local y

articular la relación con las alcaldías, elaborar herramientas y capacitar funcionarios municipales para el diseño de políticas de seguridad ciudadana a nivel local, liderar un Consejo intermunicipal de Seguridad Ciudadana y , promover la creación de Consejos

Municipales de Seguridad.

Con base en estos conceptos planteados, se propone el siguiente esquema institucional de gestión a nivel Ministerio de Convivencia y Seguridad Ciudadana:



De esta manera la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Convivencia contaría con tres Subsecretarías, como lo muestra la gráfica anterior, que garantizan tener un control total de los temas de la cartera. Cada una de las Subsecretarías estará compuesta por un número determinado de direcciones que permiten especializar el trabajo por temas, como se muestra en el siguiente cuadro:

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA

DEPENDENCIAS	DEPENDENCIA Y TEMAS
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Ciudadana y Convivencia	<p>Bajo la dirección del Presidente de la República, el Ministro de Seguridad Ciudadana y Convivencia es el responsable de estos temas a nivel nacional, para lo cual cuenta con tres Subsecretarías y las Oficinas de Relaciones con la Cooperación Internacional en Convivencia y Seguridad Ciudadana, y de Prensa y Comunicaciones Estratégicas</p> <p>La Oficina de Relaciones con la Cooperación Internacional en Convivencia y Seguridad Ciudadana, será la encargada de mantener relaciones estrechas y permanentes con las distintas organizaciones cooperantes en materia de seguridad y convivencia, atendiendo la formulación de propuestas técnicas que garanticen la coherencia de las inversiones, evitando la duplicidad de esfuerzos, en apego a las directrices nacionales contempladas en la Política.</p> <p>La Oficina de Prensa y Comunicaciones Estratégicas, será la encargada de las relaciones con los medios de comunicación.</p>
Subsecretario de Seguridad Ciudadana	<p>Dependiente del Ministro de Seguridad Ciudadana y Convivencia y sus funciones se orientarán hacia los temas de seguridad, vinculados al control de los delitos y el mejoramiento de la seguridad en los municipios y departamentos, para lo cual trabajará en coordinación con la Policía Nacional y con las autoridades municipales. Esta Subsecretaría tendrá cuatro direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Policía Nacional, que sus funciones están definidas en la Constitución y la Ley Orgánica de Policía. • Dirección de gestión de la seguridad a nivel municipal. Que trabajará en coordinación permanente con la Policía y todos los alcaldes en la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes municipales de convivencia y seguridad ciudadana. • Dirección de control y gestión de la seguridad privada. Que de acuerdo con las leyes, realizará control y seguimiento a las empresas de seguridad privada. • Dirección del Sistema de Información de Violencia y Delincuencia, que junto con la Policía, a través de su departamento de estadísticas, realizará el seguimiento a los resultados en materia de seguridad de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2011 – 2022. Con base en las cifras que maneje este Sistema y en coordinación permanente con el Observatorio de la Violencia se realizarán análisis, investigaciones y estudios que den soporte a las acciones, proyectos y programas que se orienten a reducir la violencia y la delincuencia en Honduras.
Subsecretario de Convivencia y Participación Comunitaria	<p>Dependiente del Ministro de Seguridad Ciudadana y Convivencia, esta Subsecretaría contará con dos direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Convivencia. Esta Dirección trabajará de manera coordinada con todas las instituciones nacionales y municipales encargadas de: <ul style="list-style-type: none"> • Atención a grupos vulnerables (jóvenes involucrados en pandillas, migrantes retornados, prostitución, indigentes, entre otros) con instancias de orden nacional como el IHNFA, IHADFA, ONGs especializadas, Secretarías de Juventud, Salud y Educación entre otras. • Mecanismos de Justicia Alternativa que buscan la resolución pacífica de conflictos (Unidades de Mediación y Conciliación de Conflictos, Centros Integrados de Justicia), con instancias como la Secretaría del Interior y de Justicia y Derechos Humanos. • Atención a la violencia de género e intrafamiliar a partir de la línea 114 de la Policía Nacional y con entidades como el IHNFA, INAM, Secretaría de Salud, ONGs especializadas y las Oficinas Municipales de la Mujer. • Programas de reducción de riesgos de violencia y delincuencia (Control de armas de fuego, control al consumo de alcohol y otras drogas), a través de programas como el DARE con ONGs especializadas que trabajen los temas de convivencia y las Secretarías de Salud y Educación. • Programa Nacional de Seguridad Vial, con relación directa con el Comité Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) y la Dirección Nacional de Tránsito en programas integrales y proyectos orientados a disminuir la accidentalidad vial en el país. - Dirección de participación comunitaria y de la sociedad civil. Esta Dirección se encargará del tema de la participación comunitaria en materia de convivencia y seguridad ciudadana, de manera articulada con la Policía Comunitaria. Igualmente, trabajará para que todas las acciones que ejecute la Secretaría y sus dependencias se desarrollen en el marco del Estado de Derecho, es decir, respetando los derechos humanos.
Subsecretario de Investigación Criminal y Sistema Carcelario	<p>Dependiente del Ministro de Seguridad Ciudadana y Convivencia, sus funciones se orientarán hacia el fortalecimiento de la investigación criminal, con el concurso y trabajo en equipo entre la Policía Nacional, el Ministerio Público con su Auxiliar Medicina Forense y la Corte Suprema de Justicia, a fin de garantizar una pronta y mejor aplicación de justicia con la debida independencia. Estará igualmente al frente de las reformas carcelarias necesarias para garantizar el debido control de los establecimientos de privación de libertad e impulsar programas de resocialización de los reclusos.</p>

5.4 Reingeniería policial

Se adoptará un programa de desarrollo institucional de la Policía Nacional que incluye:

5.4.1 Elevar a la categoría de Dirección General a la Dirección Nacional de Investigación Criminal como dependencia directa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

Siendo que la Dirección Nacional de Investigación Criminal es una dependencia de la Policía Nacional de Honduras, esta tiene la responsabilidad de combatir el delito, la cual debe contar con una línea directa entre su titular y el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad para la ejecución inmediata de sus atribuciones. Al ser elevada a la categoría de Dirección General de Investigación Criminal, estará al mismo nivel que la Dirección General Nacional de la Policía de Honduras con el propósito de armonizar su competencia legal ante los órganos responsables de la persecución penal.

5.4.2 Elevar a la categoría de Dirección General a la actual Dirección Nacional de Asuntos Internos, como dependencia directa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

La responsabilidad de la Dirección Nacional de Asuntos Internos es investigar a todos aquellos miembros de la Policía Nacional de Honduras, de oficio o por denuncia. Pero siendo que esta orgánicamente en iguales condiciones que las demás Direcciones Nacionales su trabajo se puede considerar limitado en cuanto a la investigación de los altos mandos policiales y puede interferir en la libre e independiente funcionalidad. Al ser elevada a la categoría de Dirección General de Asuntos Internos, se logrará más apertura a la sociedad en general para conocer los resultados de las investigaciones sugeridas. Fortalecer el Sistema de Control Interno de las Policías, le dará a las fuerzas policiales un mayor grado de transparencia de todos los efectivos policiales en el desempeño de sus funciones, evitando actos de corrupción y garantizando una mejor atención a los ciudadanos y ciudadanas que requieren de los servicios policiales.

5.4.3 La revisión de los procedimientos policiales

Para garantizar que todas las fuerzas están dedicadas al cumplimiento de las labores policiales, tales como la seguridad preventiva que engloba las estrategias y actividades de seguridad tendientes a evitar, interrumpir o conjurar la comisión de hechos delictivos y

la seguridad compleja, como la esfera que engloba las estrategias y actividades de seguridad tendientes a investigar las actividades delictivas desarrolladas por modalidades de criminalidad compleja y organizada en sus diferentes expresiones.

5.5 El papel de los gobiernos locales en la seguridad.

Dentro del concepto amplio de seguridad ciudadana, las autoridades municipales tienen múltiples atribuciones que están directamente relacionadas con los factores asociados a fenómenos de violencia y de delincuencia, por lo que su participación en la toma de decisiones tomadas dentro del marco de una estrategia integral resulta fundamental para asegurar su eficacia.

Los alcaldes tienen competencia relacionada con temas de regulación del expendio y consumo de alcohol, uso y protección de los espacios públicos, protección de grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, de ordenación del tránsito, de control sobre la realización de espectáculos públicos y promoción de herramientas de resolución pacífica de los conflictos del tipo de unidades de mediación y conciliación entre otros.

Las dinámicas de la violencia y la delincuencia son heterogéneas y reflejan realidades locales, por lo que se promoverá el involucramiento de los gobiernos locales en la formulación, coordinación y ejecución de planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, los cuales deben identificar los principales problemas que inciden en la violencia o la delincuencia del municipio, las líneas estratégicas de acción y los proyectos y programas dirigidos a resolver dichos problemas.

La construcción de capacidades institucionales locales mediante el fortalecimiento de la dirección de justicia municipal y su conversión en una dirección municipal de seguridad ciudadana será una prioridad, para lo cual se diseñarán y pondrán en marcha actividades de formación de personal y de dotación de equipos que permitan que las alcaldías asuman la función de dirección de los temas de convivencia a nivel local.

En este campo se desarrollarán dos programas complementarios, como son:

- Programa Municipios Más Seguros.
- Intervención interinstitucional de municipios con

mayor concentración de violencia y delincuencia (Sitios críticos).

5.5.1 Programa Municipios Más Seguros.

Teniendo en cuenta que la inseguridad está en el centro de las preocupaciones de los ciudadanos, especialmente por el negativo impacto que este fenómeno tiene sobre su calidad de vida, se requiere definir políticas integrales articuladas entre el Gobierno Nacional de Honduras y los gobiernos municipales. Con base la Política Nacional⁷ de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los gobiernos municipales deben diseñar y ejecutar planes locales de seguridad acorde con sus respectivas circunstancias y con la misión de garantizar el respeto por la vida, honra y bienes de los ciudadanos en el marco del Estado de Derecho, a partir del fortalecimiento de procesos sociales e interinstitucionales.

Este Programa busca generar metodologías de trabajo que hagan posible los procesos de coordinación interinstitucional entre las autoridades administrativas nacionales y territoriales y la ciudadanía. El propósito fundamental para la mejora de la seguridad ciudadana depende de una acción colectiva coordinada entre la Administración Nacional y municipales, las policías, los organismos de justicia y la ciudadanía en general.

El Programa Municipios más Seguros tiene por objetivo el mejoramiento de la convivencia y la seguridad de los ciudadanos en todos los municipios de Honduras, fortaleciendo el trabajo en equipo entre el Gobierno Nacional, las instituciones responsables de los temas de seguridad y justicia y las administraciones municipales del país.

Para el logro del objetivo general, se debe buscar que las autoridades Nacionales y Municipales:

- a. Trabajen de manera coordinada en la solución de los problemas de convivencia y seguridad a nivel municipal, en el marco de la Política

⁷ Un modelo integral de intervención organiza acciones que van desde la prevención, hasta la coacción y penalización del delito y desarrolla áreas como la resolución pacífica de conflictos interpersonales, comunitarios y familiares, desarrolla intervenciones integrales en sitios de alta violencia y delincuencia, promueve intervenciones policivas y de investigación judicial y genera acciones de intervención. Así mismo, un modelo con estas características considera a sus diversos agentes y agencias como actores que se complementan y se coordinan con corresponsabilidad.

Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

- b. Concreten planes municipales integrales de seguridad y convivencia.
- c. Destinen recursos presupuestales para el apoyo y desarrollo de los programas de convivencia y seguridad.
- d. Integren a la comunidad en la seguridad, buscando su vinculación activa en las soluciones a los diferentes problemas.
- e. Difundan los planes de seguridad, de tal forma que cada autoridad o ciudadano sea promotor y ejecutor de los programas.

5.5.2 Intervención intersectorial en municipios de alta concentración de violencia y delincuencia (sitios críticos).

En materia de inseguridad existen territorios a nivel municipal donde la violencia y la delincuencia son evidentes y donde las autoridades, pareciera, no pueden penetrar a controlar a los actores que promueven estas conductas delictivas. Generalmente son territorios deteriorados, desordenados y en algunos casos marginales, donde el Estado tiene poca presencia, tanto en lo que tiene que ver con el desarrollo social (educación, salud, recreación, cultura, deporte, servicios, etc), como en los temas de seguridad y justicia.

Para recuperar estos territorios, realizar una presencia efectiva del Estado en los mismos y que los ciudadanos tengan garantizada su seguridad por parte de las instituciones legítimamente constituidas, es necesario desarrollar una intervención integral e interinstitucional que se sustente en:

- La intervención de los organismos de seguridad y justicia para controlar las acciones delictivas y poner a disposición de la justicia a sus actores. Esta intervención debe garantizar no solo la presencia y operatividad de los organismos de seguridad y justicia en el territorio seleccionado, sino su permanencia como parte de los equipamientos que se deben instalar por siempre en él.
- Un plan de gestión social que favorezca la

formulación e implementación de una serie de proyectos y estrategias interinstitucionales que posibiliten el desarrollo social y económico de la zona.

- Resocialización y reinserción social de jóvenes (hombres y mujeres) que dejen de delinquir y de ejercer acciones violentas

Hay que resaltar que intervenir sitios críticos de violencia y delincuencia no es solo una labor de los organismos de seguridad y de justicia, debe ser una acción interagencial de Estado (Nacional y Municipal). En esta línea hay que trabajar con dos grupos fuertemente coordinados, uno orientado a garantizar la presencia, control y permanencia de los servicios estatales de seguridad y justicia en el territorio, compuesto por:

- La Policía Nacional.
- Ministerio Público.
- Instituciones de justicia

El otro integrado por las instituciones nacionales y municipales que por sus funciones pueden contribuir a mejorar la convivencia, la seguridad y el desarrollo social, compuesto por las siguientes áreas:

- Secretaría de Educación,
- Secretaría de Salud,
- Secretaría de Recreación, Cultura y Deportes entre otras
- Entidades responsables de la prestación de servicios públicos y de desarrollo como ENEE, SANA, HONDUTEL, SOPTRAVI (energía, agua, acueductos, teléfono, vías, mejoramiento de barrios, renovación urbana, etc.).
- Participación comunitaria y desarrollo social

Estos grupos, liderados y coordinados por funcionarios de los gobiernos nacional y municipal, requieren desarrollar una serie de acciones antes, durante y después del proceso de recuperación de sitios críticos de violencia y delincuencia.

5.6 Participación de la ciudadanía y del sector privado en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Frente a los problemas de violencia y la delincuencia de Honduras, de los departamentos y de los municipios, el primer interrogante que surge es si es sólo responsabilidad del Estado (nacionales y municipal), o sólo de la Policía y de los organismos de justicia resolver estos problemas, o si también la sociedad civil organizada (comunidades, ONGs, sector privado, etc.) tiene que realizar acciones para aportar en la solución de los mismos. El segundo interrogante, es si los problemas se resuelven solo con la intervención de la Policía y de la justicia o por el contrario son problemas complejos que requieren de una intervención integral e interinstitucional y el tercer interrogante es, si se tiene la capacidad institucional y social para asociarse y solucionar estas problemáticas.

En el primer caso se puede contestar que estos problemas no son sólo responsabilidad del Estado, de la Policía y de la justicia, y que la sociedad civil tiene un importante papel que jugar. En el segundo caso, desde luego, que los problemas no se resuelven sólo con la intervención de la Policía y la justicia, sino que es necesario desarrollar acciones integrales, que van desde la disuasión y la prevención, hasta el uso legítimo de la fuerza por parte de las instituciones del estado, en el marco del estado de derecho. En el tercer caso, solo con la intervención coordinada de la sociedad civil organizada es posible obtener resultados importantes y duraderos. Actuar en conjunto y de manera integral mejora las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, resulta pertinente y oportuno ejecutar una estrategia de trabajo colectivo, coordinado y complementario entre el gobierno nacional de Honduras, los alcaldes y la sociedad civil (ciudadanía y sector privado), que permita:

- Realizar seguimiento y evaluación de los planes y programas que se ejecuten en el marco de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia de Honduras.
- Proponer acciones de fortalecimiento del Plan a nivel municipal, de acuerdo con las características de la problemática local y con las necesidades de mejoramiento de la convivencia

y la seguridad de los ciudadanos.

- Proponer mecanismos de financiación y sostenimientos de los distintos proyectos y programas del Plan Nacional y de los planes municipales.
- Integrar a las comunidades y ciudadanos en general con las autoridades responsables de la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Identificar y proponer soluciones frente a nuevas modalidades delictivas o problemas que afecten la convivencia ciudadana.





VI. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON ENFOQUE DE DD HH.

6.1 Propuestas de programas de intervención familiar sistémica de poblaciones en riesgo

Con el objeto de reducir los altos índices de participación de la población joven en hechos de violencia, en condición de víctimas o victimarios, El Estado deberá proponer la realización de programas de prevención focalizado en jóvenes en alto riesgo y en conflicto con la ley, considerando un tratamiento especial para los menores de edad, tanto en aspectos vinculados a la justicia penal juvenil como a los programas de prevención social.

Se tratará de buscar las alianzas institucionales adecuadas y pertinentes para generar modelos piloto de intervención familiar con el fin de lograr el restablecimiento de derecho, de jóvenes en situación de riesgo por estar en conflicto con la ley, pertenecer a pandillas, consumir alcohol u otras drogas, ser víctimas de maltrato o pertenecer a familias disfuncionales. Se buscará potencializar los recursos familiares de los niños, niñas y adolescentes de manera que participen activamente de la corresponsabilidad que tienen en el cuidado de sus hijos e hijas.

Deberá incluir encuentros de interacción pedagógica, centros de

acogida y convivencia, procesos de vinculación familiar y promoción de comportamientos prosociales. Se trata de buscar programas para restablecer los vínculos sociales, apoyar y acompañar a las familias en el desempeño de sus funciones vitales y la implementación de un modelo solidario de inclusión y atención a las familias.

El Estado deberá promover programas de retención escolar, que incluya incentivos para el desarrollo académico, el fomento de intereses extra-curriculares y la promoción de la participación en actividades comunitarias.

6.2 Programa de construcción de ciudadanía

Es necesario propiciar una estrategia dirigida a mejorar la disposición de las ciudadanas y los ciudadanos a cumplir las normas, a autorregular sus comportamientos para evitar ponerse en situaciones de riesgo, a cumplir sus deberes constitucionales y legales y a actuar de manera solidaria con los demás.

El programa una vez en operación, pretende vincular población vulnerada en sus derechos económicos y sociales y convertirlos en promotores de ciudadanía (Guías Ciudadanos), los cuales promoverán prácticas ciudadanas para mejorar la convivencia y la percepción de seguridad entre la ciudadanía.

El programa tiene dos objetivos estratégicos:

1. Contribuir al buen uso, goce y disfrute del espacio público a través de la promoción de prácticas ciudadanas orientadas al respeto por las normas, autorregulación de sus comportamientos y al ejercicio responsable de sus derechos y deberes para mejorar la convivencia y la percepción de seguridad de la ciudadanía.
2. Aportar a la inclusión social y económica de población vulnerada en sus derechos a través de su formación en competencias ciudadanas básicas para la vida y el trabajo y su papel como agentes de cambio social.

El Guía Ciudadano deberá ser un nuevo agente social creado como estrategia pedagógica para el cumplimiento de los objetivos del programa de cultura

ciudadana. Este pretenderá enseñar a través de diversas y creativas estrategias de intervención, que invitan a la ciudadanía al acatamiento voluntario de normas en una relación simétrica con el ciudadano, propiciando la construcción de zonas más seguras en las que se gestan ambientes propicios para el goce, la convivencia y la seguridad.

6.3 Fortalecimiento de la capacidad del registro y control de armas

Con el fin de disminuir los altos índices de violencia letal por armas de fuego, se propenderá por la reducción de la circulación y el uso de estas armas en el país. La estrategia debe buscar fortalecer los registros adecuados y control estatal, la revisión legislativa y la sensibilización social sobre el riesgo que representa la posesión y el uso de armas de fuego, así como la destrucción de los excedentes.

Los países adoptan posturas esencialmente diferentes en el tema de las armas de fuego; cada país adapta la ley a sus circunstancias particulares. Sin embargo, el comercio de armas de fuego, tanto si es legal como ilegal, rebasa las fronteras nacionales, así que la política respecto a las armas en un país tiene repercusiones en otros países. La situación se está deteriorando progresivamente, aumentando el número de denuncias de delitos con armas de fuego. Por estas razones, cada vez es más difícil que un país pueda mejorar sus crecientes problemas con las armas de fuego, confiando solamente en sus leyes (INOUE, Yoshiaki. Look Japan, april 1996).

La posesión de armas en manos de particulares, que constituye una agresión hacia los ciudadanos que no las portan y pone en entredicho el principio de igualdad que establece la Constitución, se ha incrementado porque muchos ciudadanos ven esta circunstancia como un hecho normal y justificado por las condiciones generales de inseguridad.

Frente a esta situación, se debe promover que:

- a) Entre los ciudadanos el no porte, tenencia y uso de las armas con controles de seguridad y justicia y con campañas masivas.
- b) El registro de la totalidad de las armas en circulación incluyendo los de las fuerzas de seguridad del Estado.

- c) La revisión de la legislación de armas para hacer más estrictos los requisitos para acceder a las armas legales y municiones y para evaluar las condiciones de seguridad y mentales de los actuales poseedores y determinar quienes pueden continuar teniendo armas amparadas.
- d) Control estricto a la venta de municiones, porque en algunos casos están alimentando las armas ilegales.
- e) Contar con una política nacional y regional para combatir el mercado de las armas ilegales, en muchos casos este mercado está asociado a otras actividades del crimen organizado como narcotráfico, contrabando y trata de personas

Contra estas acciones, seguramente se escucharán argumentos que sostienen que un desarme generalizado afecta a las gentes de bien que tienen armas. No obstante no debe desconocerse que el Estado debe contener el riesgo que genera el potencial ofensivo de un arma, siendo imposible saber con certeza cuál va a ser su empleo efectivo. Por encima de las consideraciones armamentistas de quienes consideran que un arma brinda seguridad individual o colectiva prevalecen, principios básicos constitucionales de la protección de los Derechos Humanos, tanto de la vida como la integridad, así como el espíritu de convivencia, el derecho a paz, la búsqueda de la seguridad y de la no-violencia. En este sentido, es obligación del Estado garantizar la seguridad individual y colectiva y por lo tanto deben reprimirse las conductas que ponen en riesgo la vida y seguridad de las y los ciudadanos.

6.4 Difusión de los mecanismos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

Atender los trámites médicos o de servicios públicos es algo que la gente suele hacer directa o personalmente, y a pesar de los esfuerzos realizados por mejorar la calidad del servicio, aún son actividades que por principio no producen ninguna alegría. Con las diligencias judiciales pasa algo similar, pero su gestión produce aún menos alegría, y eso que no resulta necesario hacerlo directamente (sino para la presentación del poder y una que otra diligencia que debe atenderse personalmente), casi todo puede surtir por medio de un abogado.

Generalmente, la sensación de angustia que vive el



usuario es por temor a lo desconocido, a aquello que pueda resultar del proceso. A veces es suficiente este temor que naturalmente se causa, para que una persona utilice el juicio como “arma” en contra de otra.

Salvo contadas excepciones, entre las que se encuentran los delitos culposos y aquellos cometidos por premeditación, la mayor parte de los procesos judiciales que se tramitan en los despachos son el resultado de un conflicto de proporciones mucho menores que no fue tratado adecuadamente. Conflictos que ponen a los ciudadanos en contradicción irreconciliable y que no pocas veces, ante la imposibilidad de soluciones pacíficas, terminan con hechos violentos.

Ante esta situación, se buscarán los mecanismos para impulsar las siguientes acciones:

- Propuesta de fortalecimiento de Direcciones de Justicia Municipal, Unidades de Mediación y Conciliación de Conflictos.
- Propuesta de creación de Centros Integrados de Justicia
- Propuesta de fortalecimiento de las Oficinas y Consejerías de la Mujer.

6.4.1 Fortalecimiento de Direcciones de Justicia Municipal, Unidades de Mediación y Conciliación.

Los mecanismos alternativos que buscan la resolución de conflictos con una perspectiva de género y de los Derechos Humanos, apegados a los marcos jurídicos de referencia nacional, permiten avanzar en propuestas de manejo del conflicto desde la no- violencia.

En el mundo, son cada vez más frecuentes iniciativas de respuesta con mecanismos alternativos de resolución de conflictos, que como instrumentos de desjudicialización tienen la finalidad de otorgar o adjudicar competencias jurisdiccionales a instituciones administrativas no judiciales. Estos medios se reconocen como herramientas de descongestión, pues disminuyen los procesos que se ventilan en los despachos judiciales y son además técnicas de negociación que utilizan procesos informales de concertación de intereses de sujetos o individuos que se encuentran en posición asimétrica o de confrontación procurando la solución de controversias sin el uso de la fuerza.

La conciliación, es un mecanismo de resolución de conflictos por medio del cual dos o más personas gestionan por ellas mismas la solución de las diferencias, con la ayuda de un tercero neutral llamado conciliador. La función del conciliador es proponer fórmulas de arreglo para solucionar el conflicto. Igualmente importante es la mediación, procedimiento de origen doctrinario y no legal, desarrollado como una estrategia de convivencia participativa y voluntaria de negociación facilitada. Mediante esta última las partes involucradas en un conflicto en la familia, con los vecinos o la comunidad, intentan resolverlo con la ayuda de un tercero imparcial (mediador), quien actúa como facilitador.

La mediación, es reconocida entonces como una instancia de interacción social positiva con el objetivo de utilizar procedimientos de diálogo pacífico y que coadyuve para impulsar un acercamiento entre las partes en conflicto. El mediador ayuda a clarificar e identificar los intereses particulares explícitos e implícitos y llegar a un acuerdo, evitando la complicación y el escalamiento del conflicto en términos interpersonales, sociales, jurídicos y económicos y sobre todo previniendo que se recurra a la agresión o la violencia. Más que un mecanismo jurídico es un mecanismo social de solución de conflictos.

Esta iniciativa busca además fortalecer y extender el proceso a una estrategia de mediación comunitaria dependiente de las oficinas locales de justicia de las alcaldías del país, involucrando a delegado(a)s de patronatos, líderes(as) comunitario(a)s y alcaldes auxiliares entre otros.

Es necesario entonces:

- Hacer algunas modificaciones a la ley vigente de conciliación hondureña que tiene una clara filosofía y orientación en derecho, de tal forma que su funcionalidad se corresponde con los centros de conciliación en derecho, más que comunitarios.
- Reestructurar los criterios legales, leyes, resoluciones y decretos que muestran una desarticulación y contradicción en relación con la mediación y la conciliación.
- Separar lo netamente policivo de lo que serían los “Mecanismos Alternativos de Resolución Pacífica de los Conflictos” y la “Mediación”, puesto que en el momento existe una anarquía en la intervención, producto de una fusión administrativa no prevista en la ley entre los Departamentos de Justicia Municipal y los Centros de Conciliación.

6.5 Puesta en marcha de programas orientados a la reducción del tráfico, la comercialización y el consumo de drogas

Múltiples son los efectos devastadores que las drogas ilícitas están produciendo en la sociedad hondureña, por lo que se requiere desarrollar un conjunto de acciones dirigidas a actuar contra sus manifestaciones de diversa entidad, de una parte, se requiere proteger al país de la influencia de organizaciones criminales –algunas de ellas de origen transnacional- dedicadas al narcotráfico internacional; de otra parte, hay que dismantelar las redes de tráfico interno que se han creado, incluyendo el microtráfico y finalmente, es necesario prevenir y evitar el consumo de sustancias psicotrópicas.

El Estado hondureño deberá buscar los mecanismos para:

Fortalecer las entidades estatales encargadas del

combate al narcotráfico y a las actividades relacionadas, buscando crear las condiciones para la creación de una Agencia Nacional contra las Drogas con la responsabilidad de coordinar la acción estatal en el combate contra este fenómeno y concentre el esfuerzo del Gobierno Nacional de una intervención integral que incluya las distintas manifestaciones de producción, tráfico, oferta, demanda y consumo de sustancias psicotrópicas, así como la persecución a los dineros provenientes de su comercio.

En Alianza con los organismos encargados de la investigación y justicia, propender por la creación de tribunales especializados, con competencia nacional, para investigar y juzgar los asuntos relacionados con narcotráfico (menudeo solo en casos de reincidencia) y lavado de activos.

Promover la creación de programas orientados a la prevención del consumo de drogas y alcohol. El objetivo del componente sería contrarrestar la posible incorporación a las redes y actividades del narcotráfico de niños, niñas y jóvenes entre 7 y 18 años en riesgo social, por intermedio de un plan de prevención y contención social.

Buscar la ampliación de la cooperación internacional y protección de las fronteras para el combate al crimen organizado. Tal como se señala en el Plan de Nación "Honduras es parte de la geografía de la inseguridad que abarca a México y América Central, impulsada por el crimen organizado y sus redes transnacionales. Esta realidad obliga no solo a realizar alianzas internacionales, para aumentar la efectividad de las acciones para combatir este tipo de delitos, sino también a mejorar la protección de fronteras y de áreas del territorio nacional que están siendo utilizadas por los grupos criminales con relativa impunidad. La protección de las fronteras nacionales es concebida como una condición para reforzar la disuasión hacia los ataques contra la seguridad nacional de origen externo y a la vez, como un requisito para aumentar y fortalecer la confianza interna en la efectividad de la lucha contra la inseguridad".

6.6 Atención a la accidentalidad vial.⁸

Teniendo en cuenta los altos índices de accidentalidad vial, es necesario crear las condiciones para la elaboración y ejecución de un plan nacional de

prevención de la accidentalidad vial que:

- Involucre a todos los sectores de la sociedad que tienen que ver con este tema
- Fortalezca a las autoridades de tránsito, nacionales y locales para que hagan cumplir las normas y garanticen una movilidad segura.
- Involucre los principios de seguridad vial en la construcción de infraestructuras viales, que permitan una circulación segura de todos los usuarios de las vías
- Promueva la educación y la formación en materia de seguridad vial hacia todos los usuarios de las vías, apostando a la creación de cultura ciudadana sobre la seguridad, de tal manera que los usuarios conozcan, justifiquen y apoyen la creación de normas para su beneficio.
- Garantice que todos los vehículos cuenten con los equipos de seguridad necesarios, como son, son cinturón de seguridad, sistemas de retención para niños, airbags, etc.
- Estructure un sistema de seguimiento y monitoreo de la accidentalidad vial nivel nacional y municipal.
- Promueva la formulación de planes municipales de seguridad vial.
- Fortalezca el sistema legal de control.
- Segmente las intervenciones de prevención educación y control entre carreteras nacionales y aéreas urbanas.
- Preste especial atención a los espacios más conflictivos, como es el caso de las intersecciones viales, haciendo énfasis en temas como los siguientes:
 - o Diseño inadecuado.
 - o Incumplimiento de normas ciudadanas y malos hábitos urbanos
 - o Débil legislación normativa y falta de regulación y control vial

⁸ Capítulo basado en el documento de consultoría realizado por Ricardo Montezuma para el PNUD, en el 1er Foro de Seguridad Vial en Honduras, realizado por el PNUD. Julio 2010.

- o Falta o inadecuada señalización
- o Falta de educación vial (peatones, transportistas, etc.)
- o Desorden del flujo vehicular
- o Invasión del espacio público
- o Falta de control
- o Reducida red, mala ubicación y mantenimiento de semáforos y peatonales.
- o Mala condición o ausencia de aceras y calzadas
- o Contaminación, emisiones, ruido, afectación visual

6.7 Sistema Información de Violencia y Delincuencia

Para atender el problema de la inseguridad ciudadana y la violencia, orientar políticas de prevención y control y asegurar el seguimiento y evaluación de las mismas, es necesario asegurar la capacidad de recolectar y analizar datos de una manera confiable y oportuna.

El sistema deben concebirse y adaptarse a condiciones tecnológicas apropiadas para las necesidades y competencias de los distintos niveles de acción de la Policía, pues debe producir información confiable y oportuna de los eventos que registran las diferentes direcciones policiales y ser eficaces en relación al costo y deben basarse en metodologías de trabajo que articulen los datos con la toma de decisiones.

Ahora bien, la generación de información pertinente y coordinada entre las instituciones de seguridad y justicia, se ha constituido en una de las prioridades reconocidas ampliamente por los gobiernos que requieren acción inmediata,⁹ y se entiende por lo tanto que en la medida que sea superado el problema de información será factible cualificar la capacidad de análisis, diseño e implementación de acciones y políticas en relación con la seguridad ciudadana. Para ello es necesario contar con indicadores que permitan además de determinar el impacto que estos eventos tienen sobre la población, establecer el desempeño de las acciones que se definen para su control y prevención y la capacidad o posibilidad de medir estos indicadores depende de la calidad, validez y oportunidad de la información que se genera.

La Secretaría de Seguridad y la Policía Nacional, fortalecerán el sistema estadístico delictivo en los

procesos de captura, procesamiento, producción, uso y divulgación de la información estadística con el fin de ser utilizado como insumo principal para la caracterización, análisis y toma de decisiones respecto de la situación delincencial en el país.

Para dar respuesta a esta iniciativa, la Secretaría de Seguridad y la Policía Nacional, dio origen a la Dirección Policial No. 8 con la responsabilidad de articular y unificar las estadísticas policiales de las diferentes direcciones. El objetivo de la nueva estructura organizativa es contar con un Sistema de Información Integrado Estadístico, centralizado a fin de ayudar a la toma de decisiones para contrarrestar la criminalidad en el país.

Las funciones establecidas deben apuntar a:

- Administrar e implementar un sistema de información estadística útil para la Secretaría de Seguridad, la Dirección General de la Policía Nacional y sus Direcciones Policiales, orientada a la toma de decisiones tanto en la formulación de políticas como de las acciones operativas.
- Sistematizar de manera centralizada la información y documentación sobre la actividad delictiva del país.
- Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la generación de informes estadísticos periódicos.
- Mantener estrecha relación de colaboración con las oficinas de planeamiento de las Direcciones, Metropolitanas y Jefaturas Departamentales.
- Procesar la información depurándola hasta transformarla en reportes ejecutivos, con el objeto de describir mejor la evolución del crimen nacional y difundirla a entidades de acuerdo a solicitudes.
- Mantener canales de comunicación y colaboración con el Observatorio de la Violencia e instancias internacionales que manejan información de interés policial.

⁹ OMS, BID, Es el caso de la Decisión 587 "Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común Andina" 2002; la Coalición Interamericana para la Prevención de la Violencia (organismo donde participa el BID, Banco Mundial, OPS, OEA, y otros); la Declaración de Seguridad Ciudadana en Sudamérica con la participación de los jefes de Estado, 2005, Medellín (septiembre 13 y 14 de 2005).



VII. FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA ALTERNATIVA Y CENTROS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

El diseño y ejecución de un Plan de Equipamientos que garantice que la Policía y los centros de privación de la libertad de adultos y de adolescentes infractores de la ley penal cuenten con un proceso de fortalecimiento del recurso humano, infraestructura adecuada para su funcionamiento, así como con equipos de comunicaciones y transporte suficientes. Con este Plan se busca mantener altos niveles de operatividad policial en la lucha contra las diversas manifestaciones de delincuencia.

Se propone, por tanto, diseñar y ejecutar un Plan maestro de mejoramiento de la dotación humana y material de las instituciones de seguridad, justicia alternativa y centros de privación de la libertad, el cual tendría un horizonte de tiempo de diez años en el que se considerarían las necesidades actuales de la Policía, así como la gradualidad con la que se harían las inversiones requeridas y las urgencias de expansión de la acción policial y crecimiento de personal probable.

El Plan consideraría de manera prioritaria el fortalecimiento humano y el mejoramiento de instalaciones policiales, así como la reposición de los equipos de transporte y comunicaciones con los que actualmente

cuentan estas instituciones.

El Plan propondría un esquema de gestión de los bienes asignados a estas instituciones que garantizara eficiencia y transparencia en las compras, la adecuada evaluación técnica de los equipos a adquirir y la correcta administración y mantenimiento de dichos bienes.

7.1 Diseño y ejecución de Plan maestro de equipamientos policiales.

7.1.1 Nuevas estaciones y postas policiales

Como ya se señaló en el capítulo del diagnóstico, la gran mayoría de las instalaciones de la Policía son inadecuadas y no responden a las exigencias de seguridad y operativas de la Institución.

Para mejorar esta situación, se adelantará un plan de construcción – reposición de nuevas instalaciones, a diez años, para lo cual se diseñarán y construirán dos tipos de instalaciones que permitan tener presencia permanente, disuasiva y descentralizada. La construcción de estas instalaciones se hará con base en necesidades determinadas por niveles de concentración de delitos.

i) Se construirán instalaciones tipo estación o subestación (entre 50, 100 o 200 policías) que tenga una distribución arquitectónica adecuada y contemple las áreas administrativa, de atención al público, oficina de denuncias, armerillo, sala de radio, almacén, parqueaderos, auditorios, zonas de bienestar humano y social para los policías (alojamientos, casinos, baños, etc), entre otras áreas.

ii) Se construirán instalaciones un poco más ligeras (tipo pequeño local) y que se constituya en centro de coordinación y comunicación para grupos de policiales que tienen la obligación de garantizar la seguridad de un determinado territorio o sector de los municipios. Estas unidades son puestos operativos de la Policía utilizados con fines disuasivos, preventivos y de intervención; en tanto que facilitan la rápida actuación frente a los eventos de emergencia.

Su estratégica ubicación territorial (dotados y en funcionamiento) tiene impactos positivos en la disuasión de comportamientos contrarios a la

convivencia y la seguridad ciudadana, pero además permite establecer relaciones adecuadas entre la comunidad atendida y la institucionalidad, lo cual incide positivamente en la construcción de ciudad en términos de comportamientos seguros.

7.1.2 Mejor movilidad.

En este sentido, se trabajará en un plan de reposición, aumento y mantenimiento del parque automotor –automóviles, motos, lanchas- en el inmediato, mediano y largo plazo, de tal forma que le permita a la institución contar con los medios adecuados de movilidad rápida y apropiada a las condiciones geográficas y sociales de cada uno de los departamentos y municipios del país y de las características de los entornos en que se producen los delitos y las contravenciones.

7.1.3 Mejoramiento del sistema de comunicaciones

Como se señaló en el diagnóstico de la capacidad institucional de la Policía, sus equipos y sistemas de comunicaciones son obsoletos e insuficientes por lo que se hace necesario desarrollar un programa de mejoramiento que cubra al menos los siguientes componentes:

a) Nuevas antenas repetidoras ya que algunas unidades y regiones no logran comunicarse adecuadamente entre ellas, por falta de estas unidades.

b) Adquisición de equipos de radiocomunicación para aumentar el promedio hasta llegar a un nivel de un radio por cada dos policías, lo que permitiría una mayor comunicación, reacción y también control de la operatividad. Hay que avanzar hasta que cada policía o pareja de policías que presta servicio de seguridad en la calle cuente con un radio de comunicación para realizar reportes o solicitudes de apoyo.

c) Puesta en funcionamiento de una central única de comunicaciones, dirigida a la creación de una Central Única de Emergencias y Seguridad, donde además de la policía hagan presencia y operatividad los servicios de bomberos, salud, tránsito, Cruz Roja, prevención y atención de emergencias y todas aquellas instituciones que por sus funciones puedan contribuir a atender una

emergencia.

Una Central Única de Emergencias y Seguridad que:

- Mejore la capacidad de repuesta de cada agencia para atender más incidentes con los mismos recursos de personal y equipos,
- Permita identificar y suplir los cuellos de botella de personal, infraestructura y equipos de cada agencia.
- En el corto plazo permita atender las emergencias en menor tiempo y en forma más efectiva.
- En el mediano plazo y con fundamento en las estadísticas de atención y acciones de prevención, mejore la seguridad de los ciudadanos.
- Mejorar la capacidad del país para responder a las catástrofes naturales, o situaciones de orden público.

7.1.4 El Policía, el mejor ciudadano

Para lograr que el policía de Honduras se constituya en el mejor ciudadano, necesario trabajar en dos campos, uno, educar al policía como funcionario profesional y para recuperar su autoestima, el sentido de pertenencia a la institución y a la comunidad y dos educarlo para que tenga una doble visión integral, una frente al delito (seguridad) y otra frente a la comunidad (convivencia).

En cuanto a la seguridad, la función del policía debe estar dirigida a velar porque se cumplan las leyes establecidas en la sociedad y a proteger a los ciudadanos ante el delito. En relación con la convivencia, corresponde a este servidor público, promover estrategias adecuadas para que los miembros de una comunidad o grupo social determinado, acepten las reglas pactadas y las vivan en un ambiente de relaciones positivas y respeto por los derechos humanos. En este propósito, los policías se constituyen en actores fundamentales para dinamizar los procesos educativos orientados a aumentar el cumplimiento voluntario de normas por parte de los ciudadanos.

En este contexto, la capacitación para el mejor desempeño de la Policía debe constituirse en un aporte fundamental para contextualizar su servicio, ampliar su comprensión social de los contextos donde opera y conocer y aplicar la normativa que regulan a la sociedad.

Para lograr lo anterior, es importante que los programas de capacitación dirigidos al personal de la Policía se diseñen a partir de los siguientes soportes conceptuales, normativos y procedimentales:

- Desarrollos universales de las ciencias sociales sobre desarrollo humano.
- Las políticas de transformación cultural de las policías, dentro de las cuales se destacan: “La participación de la comunidad y la potenciación del conocimiento.
- La Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Honduras.

Desde este marco de referencia y conforme a la propia dinámica del servicio policial, el plan educativo para la capacitación de la policía se estructurará en dos partes: la primera denominada FORMACIÓN y orientada al desarrollo de procesos intencionados para el fortalecimiento de valores y transformación de actitudes en la vida personal, social e institucional de los miembros uniformados de la institución y afianzamiento de competencias analíticas sobre el ser y hacer de la Policía como servicio público y, la segunda, relacionada con la ACTUALIZACIÓN del personal en temáticas acordes a las necesidades de capacitación de los distintas áreas e instancias de servicio, según la estructura organizativa interna.

Los objetivos de los procesos de formación y actualización se orientarán a:

- Abrir un espacio para la reflexión del ser y hacer, la actualización de conocimientos y la formulación de alternativas de acción que contribuyan a fortalecer la profesionalización de la Policía.
- Brindar procesos educativos que permitan al policía enriquecer su desarrollo como persona, miembro de una familia, ciudadano y servidor público.

- Fortalecer las competencias de los policías como sujetos morales y éticos, responsables de sus propias acciones.
- Aumentar el desarrollo de las competencias comunicativas como parte de su desarrollo personal y profesional, aspecto fundamental en el servicio y la imagen institucional ante comunidad.
- Fortalecer los procesos de diseño e implementación de los planes municipales de convivencia y seguridad ciudadana, a través de la coordinación interinstitucional y la participación de la comunidad.
- Promover la investigación, capacitación y producción de conocimiento, como acciones inherentes al desarrollo de las funciones de la acción policial.

En este sentido, se desarrollaran las siguientes acciones:

- Fortalecer el Sistema de Educación Policial en todos sus niveles de formación.
- Capacitar a los policías en temas de seguridad y convivencia
- Capacitar a los Policías y miembros del Ministerio Público en investigación criminal.
- Nivelar a todos los policías a grado educativo secundario como lo establece la ley.

7.2 Plan de Modernización del sistema penitenciario

El sistema carcelario de Honduras presenta problemas notorios en materia de seguridad, administración, procesos de resocialización y de instalaciones, las cuales son antiguas y están hacinadas.

Para enfrentar estas deficiencias, Honduras adoptará un plan de modernización del sistema carcelario y penitenciario con:

- La construcción de nuevas cárceles de baja, mediana y alta seguridad,
- La profesionalización de la administración y

- La aplicación de adecuados procesos de resocialización.

Es necesario que el proyecto de creación de nueva infraestructura vaya acompañado de las siguientes actividades:

- Elaborar manuales estandarizados de procedimientos para el funcionamiento y utilización de los nuevos centros carcelarios y de cada sector que los componen, claros, concisos y precisos.
- Fortalecer la capacidad humana del sistema carcelario. El recurso humano debe profesionalizarse como en otros países que se ha avanzado en la carrera de administración carcelaria y de manejo de la seguridad carcelaria. De acuerdo con el nivel educativo de la mayoría del personal actualmente existente en los centros carcelarios, se hace necesario realizar esfuerzos importantes para que algunos funcionarios terminen la educación básica y secundaria, se formen en oficios y técnicas propios de la labor carcelaria, comiencen y/o puedan terminar carreras de educación profesional que le sirvan a la administración del



sistema carcelario.

- Fortalecer los sistemas de resocialización de los reclusos. Para esto es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

Educación: i) Programas acordes según su grado de educación, vocación y edad, ii) Establecer convenios con instituciones educativas, buscar bachilleres alfabetizadores y capacitación especializada en oficios, iii) Estrategia para la creación de un Plan Educativo Institucional con orientación rehabilitadora.

Trabajo: Establecer convenios y ayudas con la empresa privada, maquilas, organizaciones internacionales.

- Mejorar los sistemas de seguridad de los centros carcelarios, para lo cual se requiere, capacitar al personal existente en materia de seguridad carcelaria, implementar seguridad electrónica interna y perimetral, desarrollar sistemas de comunicación especiales, desarrollar sistemas independientes y autónomos de energía e iluminación y desarrollar procesos de control, administración y automatización centralizado de los sistemas de seguridad.
- Fortalecer el sistema de comunicaciones de cada uno de los centros carcelarios y a su vez con todo el Sistema Penitenciario a partir de establecer una red de comunicaciones que permita mantener el contacto de los administrativos y la guardia, contar con equipos que permitan la transferencia de información confidencial en forma segura, manejo de bases de datos de reclusos con archivos centralizados para mayor veracidad y como método de respaldo.
- Fortalecer los sistemas de movilidad y traslado reclusos.
- Crear y aplicar manuales con estándares internacionales de disciplina y comportamiento interno de los reclusos, personal administrativos y guardia.

7.3 El fortalecimiento de la investigación criminal e inteligencia

El objetivo es el mejoramiento de la calidad de las investigaciones de los casos de conductas delictivas y, a mediano y largo plazo, la disminución de los índices de violencia y delincuencia

Para lograr este objetivo, con el liderazgo del Ministerio de Seguridad y de la Dirección Nacional de Investigación Criminal, las instituciones participantes - Policía y el Ministerio Público-, deben trabajar en el intercambio de experiencias y la coordinación de acciones interinstitucional para mejorar los procesos de investigación de conductas criminales y de modalidades delictivas.

La formulación, y ejecución, se constituye en un factor importante para fortalecer los procesos de acción conjunta y consolidarse como colectivo de trabajo.

Las siguientes son las principales acciones, que se desarrollarán interinstitucionalmente:

- Elaboración de un plan de trabajo interinstitucional para la atención de las investigaciones criminalísticas, desde una perspectiva de integralidad. Se considera que la unificación de acciones y su realización simultánea por parte de las distintas instituciones producen mayores resultados y tienen mayor cobertura poblacional a través de los servicios de investigación y manejo de situaciones relacionadas con el tema.
- Diseño e implementación de estrategias que permitan el intercambio de información y canales de comunicación permanente, como requerimientos fundamentales del trabajo en equipo. Ponderación de la cooperación como valor determinante en los procesos orientados al fomento de valores y actitudes ciudadanas que contribuyan a la disminución de la impunidad.
- Unificación de políticas y procedimientos aplicables en los procesos de investigación criminal, a través de la organización de grupos interinstitucionales para la estandarización de procedimientos.

- Unificación de un sistema único de datos sobre personas y grupos delincuenciales y sectores vulnerables a la comisión de delitos.
- Definición y establecimiento de mecanismos de conocimiento e intercambio de información sobre actos delictivos entre las distintas instancias institucionales responsables de la investigación.
- Elaboración de materiales didácticos sobre normas y procedimientos de investigación criminal.
- Definición de mecanismos para la coordinación operativa en la escena de casos delictivos.
- Diseño de estrategias de intervención que dentro de los criterios de eficiencia y eficacia, permitan la acción oportuna, la reducción de la impunidad y la prevención de nuevos delitos por los mismos delincuentes.

El trabajo en equipo como principio y estrategia se constituye en el insumo fundamental para el logro de los objetivos planteados para el proyecto. La coordinación interinstitucional será el espacio de discusión, planeación, organización, ejecución, seguimiento y

evaluación de las actividades del proyecto, por parte de los delegados institucionales y liderazgo del Ministerio de Seguridad y del Ministerio Público.



P O R U N A
H O N D U R A S
C O N P A Z ,
C O N V I V E N C I A
Y S E G U R I D A D
C I U D A D A N A

POLÍTICA INTEGRAL
DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
PARA HONDURAS 2011 - 2022

